

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

DE

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA
EXPORTACIÓN, S.A.,

COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL (SOCIEDAD DOMINANTE)

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE INTEGRAN, JUNTO CON LA
SOCIEDAD DOMINANTE, EL GRUPO CESCE (CONSOLIDADO)

AÑO 2017

Contenidos

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.-.....	7
A.1. Actividad.-.....	7
A.2. Resultados en materia de suscripción.-.....	16
A.3. Rendimiento de las inversiones.-.....	16
A.4. Resultados de otras actividades.-.....	17
A.5. Cualquier otra información.-.....	18
B. SISTEMA DE GOBERNANZA.-.....	18
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.-.....	18
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad.-.....	23
B.3. Sistema gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.-..24	
a.Sistema de Gestión de Riesgos.-.....	24
b.Descripción de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia ORSA.-.....	26
B.4. Sistema de Control Interno.-.....	28
B.5. Función de Auditoría Interna.-.....	30
B.6. Función Actuarial.-.....	32
B.7. Externalización.-.....	32
C. PERFIL DE RIESGO.-.....	34
C.1. Riesgo de Suscripción.-.....	35
C.2. Riesgo de Mercado.-.....	37
C.3. Riesgo de Crédito.-.....	38
C.4. Riesgo de Liquidez.-.....	38
C.5. Riesgo Operacional.-.....	39
C.6. Otros riesgos significativos.-.....	39
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.-.....	40
D.1. Activos.-.....	40
D.2. Provisiones Técnicas.-.....	48
D.3 Otros Pasivos.-.....	53
E. GESTIÓN DEL CAPITAL.-.....	56
E.1. Fondos Propios.-.....	56
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.-.....	59
E.3. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.-	60
ANEXOS.....	61

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe financiero y de solvencia se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 20 de Julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras (LOSSEAR); y el Real Decreto 1060/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras (ROSSEAR) que la desarrolla. Estas dos disposiciones son la trasposición a legislación española de la Directiva 2009/138/CE, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro (Directiva de Solvencia II). El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 desarrolla la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

KPMG ha realizado una revisión con alcance de seguridad razonable, según lo dispuesto por el art. 6 de la Circular 1/2017 de la DGSFP, en relación al alcance y la estructura del Grupo, las entidades excluidas de la supervisión y sobre la adecuación del método de cálculo de la solvencia del Grupo y del tratamiento empleado para cada sociedad.

- ACTIVIDAD Y RESULTADOS.-

La "Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal" (en adelante CESCE, la Compañía o la Sociedad dominante) está operando, en nombre y por cuenta propia, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y Caución y, en nombre propio y por cuenta del Estado, en los riesgos derivados del comercio exterior e internacional que asume el Estado.

CESCE es la Matriz del Grupo CESCE y participa directamente: en Informa, D&B, dedicada al suministro de información comercial y de otros productos de valor añadido, que a su vez es cabecera de un subgrupo de Sociedades de servicios; en CIAC, holding que integra a un subgrupo de Compañías Aseguradoras de Crédito y Caución Latinoamericanas; y en otras Compañías de servicios.

La actividad aseguradora de CESCE se realiza directamente en España y a través de Sucursales, en régimen de derecho de establecimiento en Francia y Portugal. También es reaseguradora de una parte de los riesgos que aseguran sus filiales aseguradoras en Latinoamérica.

CESCE es la Sociedad Dominante del Grupo CESCE, integrado por Sociedades del Grupo y Asociadas que se detallan en el punto e. de este epígrafe A.1, de Sociedades que integran el Grupo CESCE.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo CESCE ha obtenido unas primas devengadas de seguro directo de 154.150 miles de euros y de reaseguro aceptado de 1.738 miles de euros.

La Tasa de Siniestralidad sobre Primas Adquiridas en el total del Seguro Directo del Grupo CESCE se sitúa en el 51%. Dicha tasa, está dentro del objetivo marcado por la Compañía en sus modelos de gestión y refleja el esfuerzo del Grupo en la contención de la siniestralidad en un entorno comercial sumamente competitivo.

La ratio del total de gastos de explotación netos sobre primas adquiridas del Grupo CESCE asciende en 2017 al 29 %, que es el resultado de la política de su contención de gastos.

El Grupo CESCE ha obtenido en el ejercicio 2017 un resultado de la Cuenta Técnica de 7.530 miles de euros y en la Cuenta no Técnica 22.801 miles de euros, lo que ha supuesto un beneficio antes de impuestos de 30.331 miles de euros, que supone un margen sobre primas adquiridas del 19%.

- SISTEMA DE GOBERNANZA.-

Según lo dispuesto en el artº 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante, el Gobierno de la Compañía y su Grupo de sociedades dependientes está regido por: a) La Junta General de Accionistas de CESCE, SA y b) El Consejo de Administración de CESCE, SA.

El funcionamiento de la Junta General de Accionistas está regulado en los artículos 12 a 15 de los Estatutos Sociales de CESCE, SA.

El Consejo de Administración es nombrado por la Junta General de Accionistas y está compuesto por el Presidente y catorce Vocales. El Presidente es nombrado por el Consejo de Administración. Su funcionamiento está regulado en los artículos 16 a 19 de los Estatutos Sociales y tendrá con carácter general los más amplios poderes para regir la Compañía.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante tiene las Comisiones ejecutivas de Actividad por cuenta propia; de Retribuciones y Contratación de personal; de Riesgos Empresariales; y de Auditoría y Control.

Estos órganos de gobierno permiten la correcta gestión estratégica comercial, técnica y operativa del Grupo, dando respuesta a cualquier acontecimiento que se pueda poner de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno.

La Dirección de la Sociedad dominante está integrada en un Comité ejecutivo, que asesora a la Presidencia de la misma en la toma de decisiones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración.

Con el objeto de garantizar que el sistema de gobierno cuenta con una estructura adecuada, la Sociedad dominante dispone de las cuatro funciones fundamentales establecidas por Solvencia II: Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento normativo y Auditoría.

Los Directivos y los titulares de las funciones clave tienen una reconocida honorabilidad personal y profesional, con amplios conocimientos del negocio asegurador y en general, una amplia experiencia en el Grupo, por lo que cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por la legislación de Solvencia II y por la Sociedad dominante.

El sistema de gestión de riesgos del Grupo comprende las políticas, estrategias y los procesos que permiten medir, controlar y gestionar de manera eficaz los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto.

El modelo de gestión de riesgos adoptado por el Grupo es el modelo “COSO” de tres líneas de defensa: 1ª los responsables de los riesgos que determinan los controles para que no sobrepasen los límites establecidos; 2ª el sistema de control interno es ejercido por las unidades de control interno, gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento normativo 3ª auditoría interna aporta una garantía de independencia y eficacia al control realizado.

La Sociedad dominante está estructurada en Direcciones y cada una de ellas en Unidades, que tienen una responsabilidad transversal sobre el resto de las Compañías del Grupo. Los diferentes procesos que se realizan están asignados a las distintas Unidades que intervienen en cada uno de ellos, que determinan los riesgos inherentes a cada proceso corporativo y establecen los controles que disminuyen o eliminan la probabilidad de materialización de cada uno de los riesgos.

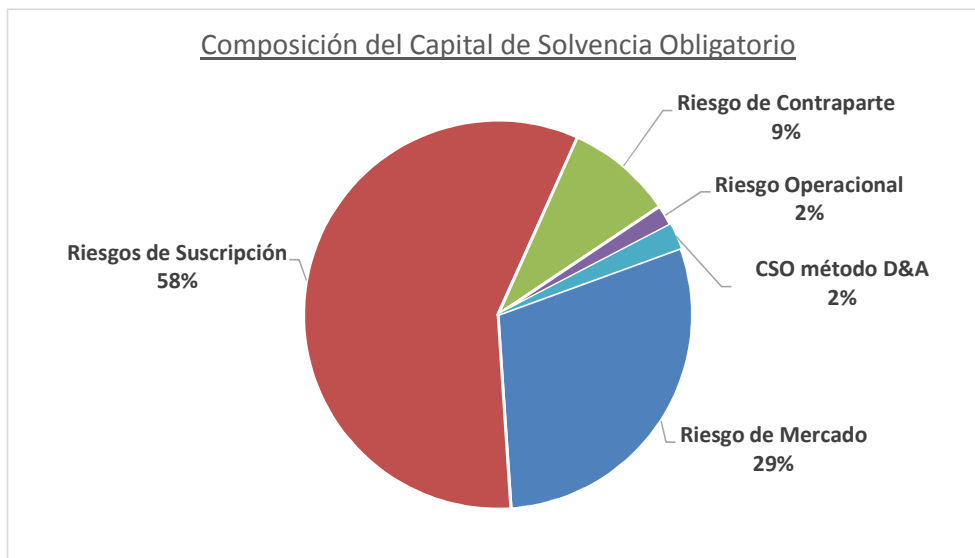
- PERFIL DE RIESGO.-

Con la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, los Grupos de Compañías Aseguradoras están obligadas a calcular el Capital de solvencia requerido (SCR por sus siglas en inglés) y compararlo con los fondos propios a efectos de solvencia, para determinar el ratio de solvencia de los mismos.

Dentro de las posibilidades existentes según la normativa de Solvencia II, el Grupo CESCE se ha acogido al método de cálculo del SCR denominado fórmula estándar, que representa la

pérdida máxima a la que debería hacer frente el Grupo en el peor escenario entre 200 posibles, teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentra expuesta y la relación entre los mismos.

El perfil de riesgo del Grupo, según los riesgos recogidos en el cálculo de la fórmula estándar y la proporción del SCR requerido para cada uno de ellos, se detalla a continuación:



El riesgo que más afecta al Grupo es el riesgo de suscripción de no vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de crédito y caución, como consecuencia del riesgo de recesión que supone el 100% de las primas imputadas netas de reaseguro más el importe de la pérdida máxima retenida de las dos mayores exposiciones a las que esté sujeto el Grupo. Después se encuentra el riesgo de mercado por las inversiones en renta variable, en empresas del grupo y en inmuebles. Finalmente se encuentran los riesgos de crédito o contraparte, el operacional y el Capital de solvencia obligatorio por las sociedades que consolidan por el método de deducción agregación.

La Sociedad dominante ha elaborado internamente un mapa de riesgos, identificando los riesgos más significativos a los que se ve sometida y que pueden suponer un peligro para el cumplimiento del plan estratégico o el mantenimiento del nivel de solvencia que el Grupo considera adecuado a su perfil de riesgo. Además ha elaborado una Política de gestión de riesgos donde se fijan los límites o niveles adecuados a cada uno de ellos.

También se han elaborado diferentes análisis de escenarios para comprobar la fortaleza del modelo de negocio ante la ocurrencia de diferentes eventos adversos durante el periodo de las proyecciones. Los resultados han sido que el Grupo CESCE sigue cumpliendo holgadamente con los requisitos del perfil de riesgo definidos y con las exigencias de la normativa de Solvencia II.

El perfil de riesgo del Grupo CESCE se analiza con mayor detalle en el apartado C de este documento.

- VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.-

Las principales diferencias entre la valoración del Activo, según valor razonable o de mercado como establece la normativa de Solvencia II, por 763.584 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), por 803.476 miles de euros, se corresponden principalmente con la valoración a valor de mercado del Inmovilizado material para uso propio, de las Inversiones y de los importes recuperables del reaseguro, que contablemente no lo

habían sido; con las eliminaciones del Fondo de comercio, de las Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición, del Inmovilizado intangible y de los activos de las sociedades que se consolidan por el método de deducción-agregación; así como por la variación de los activos por impuestos diferidos.

Las principales diferencias entre la valoración de los Pasivos, según valor razonable o de mercado como establece la normativa de Solvencia II, por 322.241 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), por 372.212 miles de euros se corresponden principalmente con la valoración de las Provisiones Técnicas (Primas no consumidas y siniestros) y otras Provisiones no Técnicas a valor de mercado, las diferencias de valoración de los Pasivos por impuestos diferidos, las eliminaciones de los Otros pasivos, no consignados en otras partidas (Comisiones de reaseguro periodificadas) y la eliminación de los pasivos correspondientes a las sociedades que se consolidan por el método de deducción-agregación.

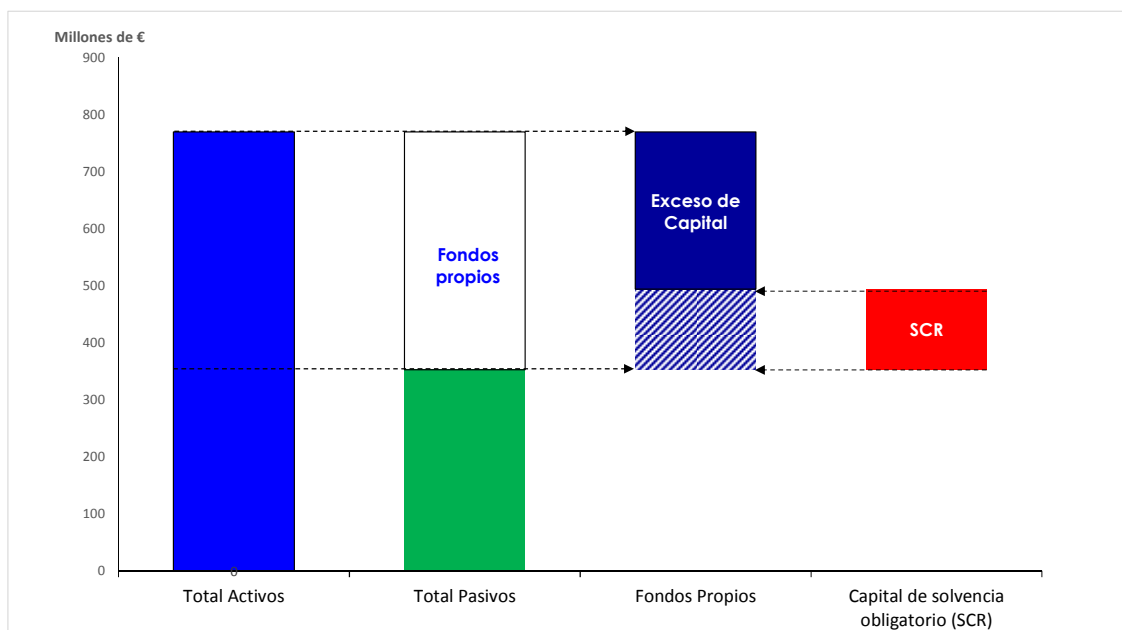
Los fondos propios de Solvencia II, esto es el exceso de activos sobre pasivos asciende a 441.343 miles de euros, lo que supone un incremento de un 2% sobre el obtenido según lo establecido por el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE).

- GESTIÓN DEL CAPITAL.-

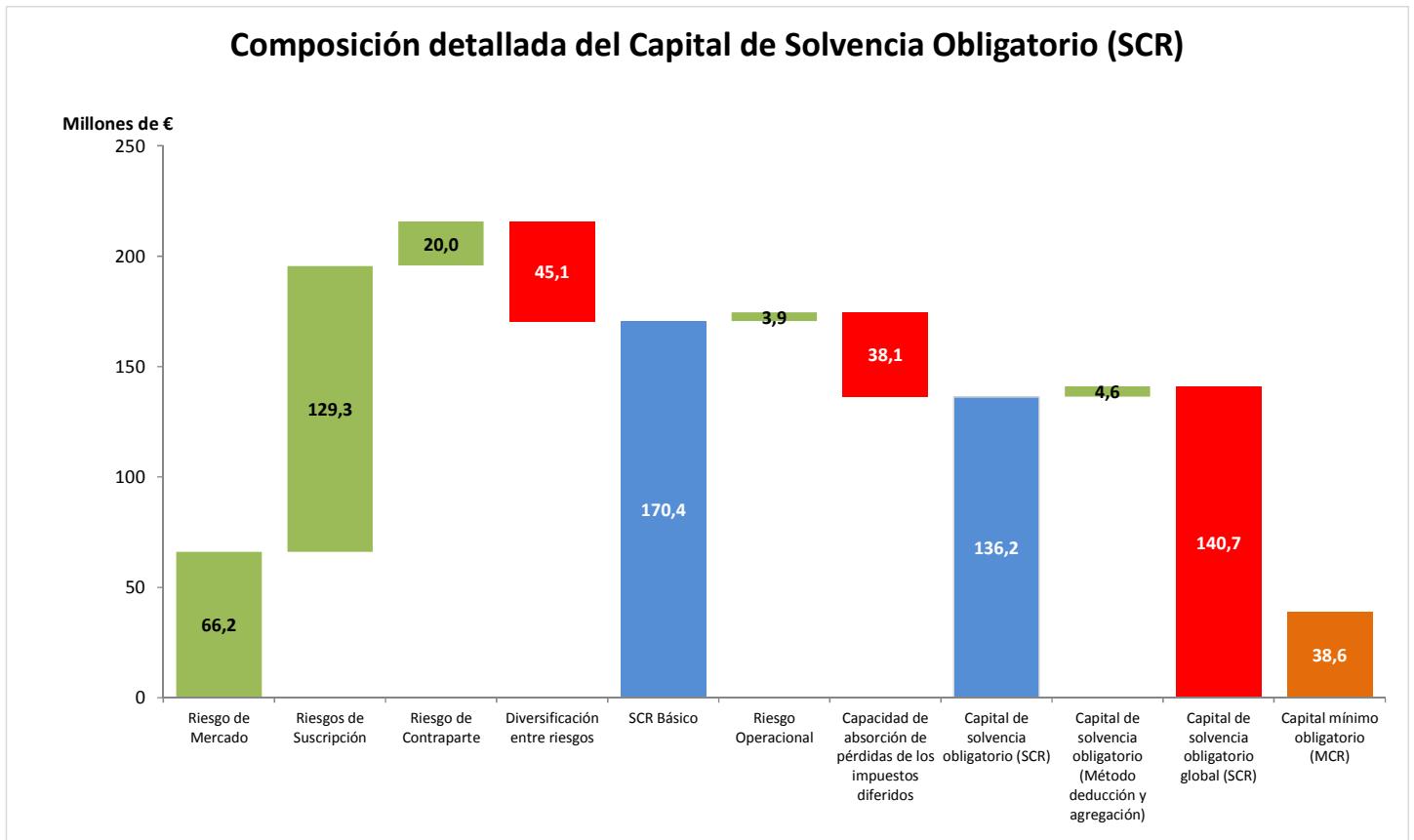
El Grupo CESCE cuenta con una Política de Gestión del Capital cuyo objetivo es mantener los niveles de fondos propios necesarios para que su nivel de solvencia esté dentro de los límites establecidos por el apetito al riesgo definido por el Grupo y por la normativa vigente de Solvencia II, así como que los accionistas obtengan una retribución en línea a los beneficios que obtenga el Grupo.

Los fondos propios de solvencia son el exceso del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable o de mercado, conforme a lo dispuesto en la normativa de Solvencia II y constituyen el capital libre del Grupo para asumir posibles pérdidas.

El siguiente gráfico muestra la relación existente entre las distintas masas que componen el balance económico del Grupo CESCE. Se observa que existe un gran exceso en el valor de sus activos (bienes y derechos propiedad del Grupo), respecto de sus pasivos u obligaciones comprometidas. La diferencia son los fondos propios que a efectos de solvencia representan un 58 % de los activos totales del Grupo:



La composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) del Grupo CESCE puede observarse en el siguiente gráfico:



Debe resaltarse que el elevado ratio de solvencia alcanzado por el Grupo CESCE, cercano al 297%, en relación con el obtenido por el resto de Grupos Aseguradores de Crédito y Caución Europeos, debe considerarse especialmente sólido ya que nuestro Grupo no se ha acogido a la posibilidad de elaborar un modelo interno, ni ha utilizado las medidas transitorias que con carácter general ha aplicado el sector asegurador europeo para aumentar su ratio de cumplimiento del SCR y así suavizar la transición al nuevo régimen de Solvencia II.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS.-

A.1. Actividad.-

a. Razón y forma jurídica.-

La "Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Mercantil Estatal" (en adelante CESCE, la Compañía o la Sociedad dominante) fue constituida en Madrid el 17 de mayo de 1971 en cumplimiento de la Ley 10/1970, de 4 de julio, con la denominación de "Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros". El 21 de junio de 2017 cambió su razón social por la actual, en adaptación a la Ley 40 /2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Está registrada en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2718-2048-3ª, folio 1, hoja 18406, Inscripción 1ª de fecha 23 de julio de 1971, tiene el Número de Identificación Fiscal A28264034 y su domicilio social es C/ Velázquez 74, 28001 Madrid. Su principal accionista es el Estado Español, cuya participación asciende al 50,25% del capital social de CESCE.

CESCE se rige por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internalización de la economía española, por el Real Decreto 1006/2014, de 5 de diciembre, que desarrolla dicha ley, por la legislación de Seguros Privados y por las demás normas de Derecho privado.

CESCE está operando, en nombre y por cuenta propia, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y Caucción y, en nombre propio y por cuenta del Estado, en los riesgos derivados del comercio exterior e internacional que asume el Estado Español. En el resto de filiales aseguradoras del Grupo están operando fundamentalmente, en los riesgos comerciales de corto plazo de los Ramos de Crédito y de Caucción, aunque también opera en el Ramo de Responsabilidad Civil a la construcción en Colombia y en régimen de coaseguro en el Ramo de Responsabilidad Civil de Vehículos Automóviles en Brasil. Segurexpo en Colombia y la Societe Marocaine D'Assur. Al'Exportation, S.A. en Marruecos, también gestionan el Seguro de crédito a la exportación por cuenta de sus respectivos Estados.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo CESCE ha desarrollado su actividad en España, Portugal, Francia, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Marruecos, México, Perú y Venezuela, que es donde ha obtenido casi la totalidad de su cifra de negocios, aunque una parte de los riesgos que ha asegurado CESCE corresponde a seguros de créditos a la exportación y por ello está localizada en el extranjero.

b. Autoridad de Supervisión Responsable.-

La autoridad de supervisión a la que está sometida el Grupo CESCE es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Reino de España, con domicilio en Paseo de la Castellana nº 44, 28046 Madrid (España).

Las autoridades de supervisión de las filiales Aseguradoras son:

Argentina.- Superintendencia de Seguros de la Nación.

Brasil.- Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP).

Chile.- Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Colombia.- Superintendencia Financiera.

Marruecos.- Autorite de Contrôle des Assurances et de la Prevoyance Sociale.

México.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Perú.- Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

Venezuela.- Superintendencia de la actividad Aseguradora (SUDESEG).

c. Empresa auditora de la Entidad.-

La empresa auditora de CESCE es KPMG Auditores, S.L. con domicilio en Paseo de la Castellana nº 259 C, 28046 Madrid. Esta Sociedad ha emitido el 13/04/2018 los informes de auditoría sin salvedades, correspondientes a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017.

d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad.-

Los titulares de participaciones en el Capital Social de CESCE más significativas son:

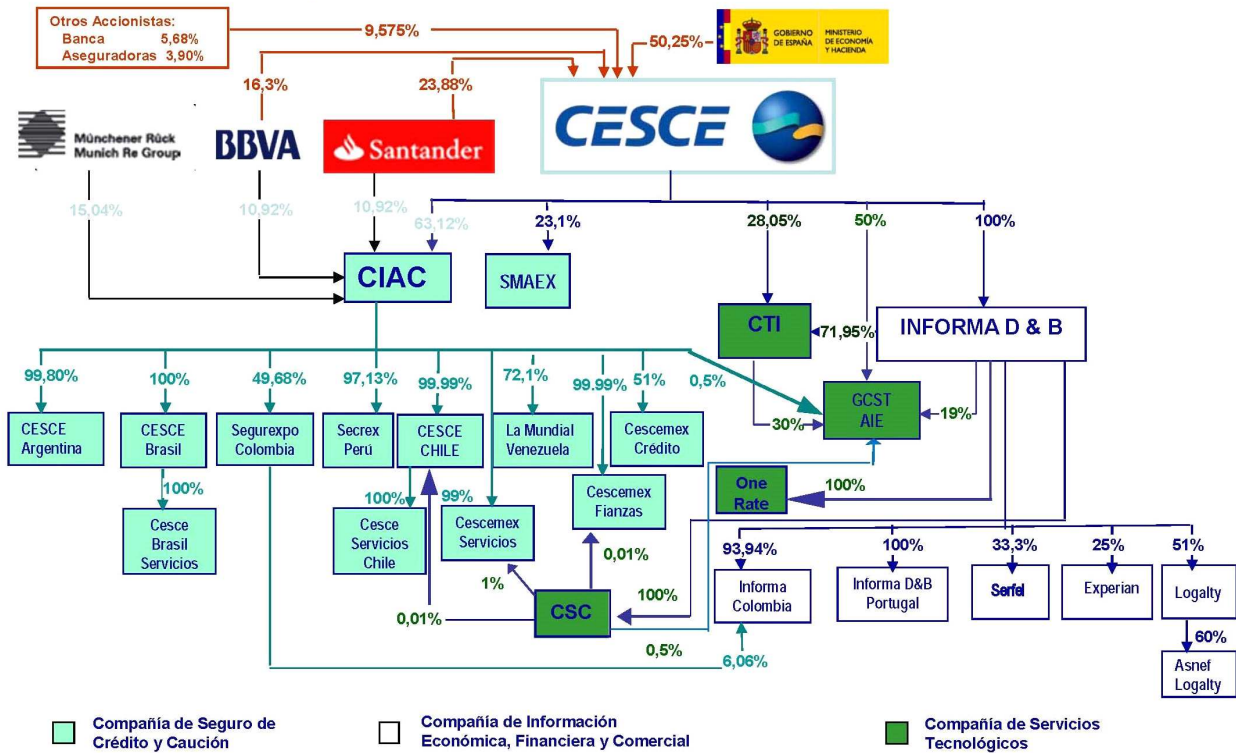


Las acciones de CESCE no han cotizado ni cotizan en ningún mercado organizado de valores. En este año 2017, se ha mantenido la estructura accionarial de CESCE SA y solo se ha producido la variación en la participación total que posee en la Compañía el grupo Banco Santander, al pasar este año 2017 a poseer el 23,88%, desde el 21,08% que poseía en el año 2016, como consecuencia de la adquisición por este del Banco Popular. Por otra parte, no está previsto que se produzcan cambios significativos en la estructura accionarial de la Compañía en el próximo ejercicio.

e. Sociedades que integran el Grupo CESCE.-

CESCE es la Matriz del Grupo CESCE y su estructura simplificada es:

Grupo CESCE – Relación del Accionariado



CESCE participa directamente o indirectamente en las siguientes Sociedades:

Sociedad	Domicilio	Actividad	Ejercicio 2017	
			% de Participación	
			Directa	Indirecta
SOCIEDADES DEL GRUPO				
Informa D&B, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Información Comercial	100,00%	0,00%
CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Tratamiento de información	28,05%	71,95%
Informa Colombia, S.A.	Santafé de Bogotá (Colombia)	Suministro de Información	0,00%	95,84%
Informa D&B Lda.	Lisboa (Portugal)	Información Comercial	0,00%	100,00%
Logalty, servicios de tercero de confianza, S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	51,00%
Asnef Logalty, S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	30,60%
Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	100,00%
Onerate Consulting , S.L. (S.M.E.)	Madrid (España)	Prestación de servicios	0,00%	100,00%
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos AIE	Madrid (España)	Servicios Tecnológicos	50,00%	49,82%
Consortio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. (S.M.E.)	Madrid (España)	Tenencia de acciones	63,12%	0,00%
Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.	Lima (Perú)	Aseguradora	0,00%	61,31%
Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.	Río de Janeiro (Brasil)	Aseguradora	0,00%	63,12%
Cesce Brasil Serviços e gestao de riscos LTDA.	Sao Paulo (Brasil)	Prestación de servicios	0,00%	63,12%
Cesce México, S.A. de C.V.	México DF (México)	Aseguradora	0,00%	32,19%
Cesce Fianzas México, S.A. de CV.	México DF (México)	Aseguradora	0,00%	63,11%
Cesce Servicios, S.A. de CV.	México DF (México)	Prestación de servicios	0,00%	63,11%
La Mundial, C.A Venezolana de Seguros de Crédito, S.A.	Caracas (Venezuela)	Aseguradora	0,00%	45,53%
Cesce Argentina Sociedad Anónima Seguros de Crédito y Garantías.	Buenos Aires (Argentina)	Aseguradora	0,00%	62,99%
Cesce Chile Aseguradora ,S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Aseguradora	0,00%	63,12%
Cesce Servicios Chile, S.A.2	Santiago de Chile (Chile)	Prestación de servicios	0,00%	63,12%
FAE – AFS Fund – Apoyo a empresas fund	Madrid (España)	Apoyo a empresas	99,95%	0,00%

SOCIEDADES ASOCIADAS				
Segurexpo de Colombia, S.A. 2	Santafé de Bogotá (Colombia)	Aseguradora	0,00%	31,36%
Experian Bureau de Crédito, S.A. 3	Madrid (España)	Tratamiento de información	0,00%	25,00%
Servicio de Facultades Electrónicas, S.L. 3	Madrid (España)	Tratamiento de información	0,00%	33,33%
Asfac Logalty, LDA. (S.M.E.)	Lisboa (Portugal)	Prestación de Servicios	0,00%	15,30%
Societe Marocaine D'Assur. Al'Exportation, S.A.4	Casablanca (Marruecos)	Aseguradora	23,10%	0,00%

Los métodos de consolidación aplicados a las Sociedades del Grupo y Asociadas establecidos, según los principios de consolidación detallados en las cuentas anuales del Grupo CESCE, son los siguientes a 31 de diciembre de 2017:

Integración Global:

- Grupo Cesce Servicios Tecnológicos A.I.E.;
- Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.) (que constituye a su vez un subgrupo con las siguientes Sociedades Dependientes de ella: Secrex-Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A. de Perú, Cesce México, S.A. de C.V., La Mundial C.A. Venezolana de Seguros de Crédito, S.A., Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A., Compañía Argentina de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A, CESCE Chile Aseguradora, S.A, CESCE Servicios, S.A. de CV y CESCE Fianzas México, S.A. de CV. y por puesta en equivalencia, Segurexpo de Colombia, S.A., Cesce Brasil Servicios, S.A. y Cesce Servicios Chile, S.A.),
- Subgrupo Informa D&B S.A. S.M.E. (que constituye a su vez un subgrupo con las siguientes Sociedades Dependientes de ella: Informa D&B, S.A. como Sociedad Dominante y CTI, Tecnología y Gestión, S.A., Experian Bureau de Crédito, Informa Colombia, S.A., Informa Servicio de Facultades Electrónicas, S.L., Informa D&B Lda., DBK, S.A., Logalty S.A., Cesce Servicios Corporativos S.L., Asnef Logalty S.L., One Rate Consulting, S.L. y por puesta en equivalencia, Experian Bureau de Crédito, S.A. y Asfac Logalty, S.L.).
- FAE – AFS Fund – Apoyo a empresas fund.

Puesta en Equivalencia:

- Segurexpo de Colombia, S.A.
- CESCE Brasil Serviços e gestao de riscos LTDA;
- CESCE Servicios Chile, S.A.;
- Asfac Logalty, S.L. (vía el Subgrupo Informa D&B S.A.(S.M.E.));
- Experian Bureau de Crédito, S.A. (vía el Subgrupo Informa D&B S.A. (S.M.E.)).
- Societe Marocaine D'Assur. Al'Exportation, S.A.

Información sobre el alcance del Grupo a los efectos de Solvencia II.-

La Sociedad dominante consolida por el método 1, de Consolidación contable establecido por el artº 230 de la Directiva 2009/138/CE, todas las sociedades pertenecientes al Grupo CESCE, excepto las sociedades dependientes: Cesce México, S.A. de C.V., CESCE Fianzas México, S.A. de CV. y Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A. que se consolidan por el método 2 de deducción y agregación, establecido por el artº 233 de la Directiva 2009/138/CE, por disponer México y Brasil de legislación equivalente a Solvencia II.

Ver en Anexos el modelo S.32.01.22 la descripción de las filiales y empresas vinculadas del Grupo.

Información cualitativa y cuantitativa sobre las operaciones relevantes en el seno del grupo.-

Las operaciones más relevantes, realizadas en el seno del Grupo, en el ejercicio 2017, han sido:

- 1) Suministro de información comercial.- CESCE tiene suscrito un contrato de suministro de información comercial con su filial Informa D&B S.A. que suponen para la sociedad dominante gastos por 7.875 miles de euros.
- 2) Reaseguro aceptado.- CESCE tiene suscrito contratos de reaseguro aceptado con las Compañías Aseguradoras participadas por CIAC en Latinoamérica, Secrex-Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A. de Perú; Cesce México, S.A. de C.V.; CESCE Fianzas México, S.A. de CV.; Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.; CESCE Chile Aseguradora, S.A y Segurexpo de Colombia, S.A., que suponen para la sociedad dominante ingresos por primas de 10.023 miles de euros, gastos por comisiones sobre primas de 3.812 miles de euros, gastos de siniestros pagados de 6.095 miles de euros y gastos por la Variación Provisión de Siniestros de 833 miles de euros.
- 3) Servicios informáticos.- CESCE tiene suscrito un contrato de suministro de servicios informáticos con su filial Grupo CESCE Servicios Tecnológicos AIE que suponen para la sociedad dominante gastos por 6.252 miles de euros.
- 4) Dividendos.- CESCE ha percibido dividendos de su filial Informa D&B S.A. y de otras filiales por 12.056 miles de euros.
- 5) Préstamos.- CESCE tiene suscrito un contrato de préstamo con su filial Grupo CESCE Servicios Tecnológicos AIE con un saldo a 31/12/2017 de 5.336 miles de euros.

f. Actividad, líneas de negocio y áreas geográficas significativas en las que opera el Grupo CESCE.-

La actividad Aseguradora del Grupo CESCE tiene por objeto:

- En CESCE:

1. Operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto del ramo de vida y realizar cualesquiera otras actividades complementarias y accesorias que se relacionen con estos ramos. En concreto, la cobertura de los riesgos comerciales y políticos de corto plazo, que se definan como negociables de conformidad con la normativa comunitaria, y en especial de acuerdo con las Comunicaciones de la Comisión para la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, derivados de operaciones de exportación, así como los riesgos de crédito comercial y de caución de operaciones nacionales o interiores españolas, más los riesgos de crédito y de caución en general, en régimen de "Derecho de Establecimiento" a través de sus sucursales en Francia y en Portugal y esporádicamente

en régimen de “Libre Prestación de Servicios” en algunos otros países de la Unión Europea, constituyen el núcleo de la actividad que realiza CESCE por su propia cuenta en plenas condiciones de mercado totalmente privado, tanto en el Seguro Directo como en el Reaseguro Cedido.

2. Realizar la cobertura, en nombre propio y por cuenta del Estado, en régimen de exclusiva de los riesgos de la internalización de la economía española que asume el Estado según la legislación vigente, realizando cualesquiera otras actividades que se relacionen con la misma.
3. La cesión y aceptación de operaciones de reaseguro sobre los riesgos y ramos referidos anteriormente.

CESCE está operando, en nombre y por cuenta propia, en la línea de negocio nº 9 de seguro de crédito y caución en los riesgos comerciales de corto plazo y en la línea de negocio nº 21 de reaseguro proporcional de crédito y caución (Anexo I del Reglamento de actos delegados 2015-35 de la comisión).

CESCE opera fundamentalmente en España y tiene establecida en Francia (con oficina en París) y en Portugal (con oficinas en Lisboa y en Oporto) sendas sucursales, bajo el régimen denominado en la Unión Europea “Derecho de Establecimiento”, que tienen como objetivos el aseguramiento por cuenta propia de riesgos de clientes residentes en esos países. Asimismo, CESCE practica esporádicamente el seguro en algunos países de la Unión Europea en régimen de “Libre Prestación de Servicios”.

- En el resto de las Sociedades aseguradoras que integran el Grupo CESCE.-

1. Operar en nombre y por cuenta propia, en la línea de negocio nº4 Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles (Brasil), en la línea de negocio nº8 Seguro de responsabilidad civil general (Colombia) y en la línea de negocio nº 9 de seguro de crédito y caución en los riesgos comerciales de corto plazo (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Marruecos, México, Perú y Venezuela), según lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento de actos delegados 2015-35 de la comisión.
2. Gestionar el Seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado en Colombia y Marruecos.

Ver el detalle por líneas de negocio y países en Anexos: los modelos S.05.01.02 y S.05.02.01.

g. Actividades significativas u otros sucesos que se hayan materializado durante el año 2017.-

Durante el año 2017, se han producido las siguientes actividades significativas:

- La agencia de valoración Standard&Poor’s confirmó el rating a largo plazo de CESCE a “BBB+”, pasando la perspectiva a positiva desde estable y confirmando el rating a corto plazo a “A-2”.

En Marzo de 2018, esta misma agencia ha elevado el rating a largo plazo de CESCE a “A-” desde “BBB+”, con perspectiva estable y confirmando el rating a corto plazo a “A-2”.

Lo que viene a reafirmar la fortaleza financiera y de solvencia de CESCE y su grupo de Sociedades.

- El Grupo CESCE ha obtenido en el ejercicio 2017 en la “Cuenta Técnica-Seguro No Vida” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias un Resultado Técnico positivo de 7.530 miles de euros, cifra inferior a los 19.432 miles de euros del ejercicio 2016. La principal causa de este empeoramiento en el resultado está en el incremento de la siniestralidad en el ejercicio 2017. Los Ingresos y Gastos del Inmovilizado material y de las Inversiones, así como los

restantes ingresos y gastos, imputables todos ellos a la “Cuenta No Técnica” ascienden a 22.801 miles de euros, cifra superior a los 19.678 miles de euros del ejercicio 2016, siendo la principal causa de esta variación, el aumento de los resultados obtenidos por las filiales. El Resultado antes de Impuestos en 2017 arroja un beneficio de 30.331 miles de euros frente a los 39.110 miles de euros del 2016. Tras aplicar a este resultado el gasto por Impuesto sobre Sociedades, el Resultado Total del ejercicio 2017 se cifra en 22.287 miles de euros de beneficio, frente a los 28.978 miles de euros obtenidos en 2016. El resultado atribuible a la sociedad dominante del ejercicio 2017 asciende a 22.613 miles de euros, frente a los 29.218 miles de euros del ejercicio 2016.

- La contribución de cada sociedad al resultado consolidado del ejercicio 2017 es la siguiente (cifras expresadas en miles de euros):

SOCIEDAD	Resultados Individuales	Ajustes de consolidación	Contribución al Resultado Consolidado
<u>Sociedad Dominante</u>			
CESCE, S.A. S.M.E.	22.685	4.567	27.252
<u>Sociedades por integración global</u>			
Consortio Internacional de Aseguradores Crédito, S.A. S.M.E.	(400)	(126)	(557)
Cesce Servicios Tecnológicos AIE	(1)	(6.885)	(6.886)
FAE-AFS Fund – Apoyo a empresas fund	300	40	340
Subgrupo Informa, S.A. S.M.E. (consolidado)	10.640	8.207	2.433
TOTAL	33.224	(10.611)	22.613

- El Consejo de Administración de CESCE, en su reunión del 19 de julio de 2017, ha aprobado el Plan Estratégico de CESCE hasta 2020 y en su reunión del 11 de diciembre de 2017 el Plan Estratégico hasta 2020 del resto del Grupo asegurador de CESCE.

Este Plan cuenta con tres pilares fundamentales:

- Digitalizar el negocio del Grupo, tanto en la gestión interna como en la relación con el cliente.
- Aumentar nuestra presencia en el segmento pymes, aprovechando la capacidad técnica y de servicio del Grupo con el fin de incrementar nuestro número de clientes.
- Consolidar nuestra posición de empresa líder de apoyo a la internacionalización de la empresa española.

Con este Plan, el Grupo CESCE pretende liderar la aportación de soluciones de gestión del crédito comercial y de caución en España, Portugal y Latinoamérica, potenciar su papel como Agencia de Crédito a la Exportación Española y desarrollar un modelo de negocio orientado a las soluciones digitales, basado en la innovación y en la priorización del cliente.

- Las principales actividades comerciales realizadas por el Grupo CESCE en 2017 han sido:
 - En la Sociedad dominante:
 - Crear una experiencia positiva para el usuario y establecer vínculos que garanticen su permanencia. CESCE ha diseñado una estrategia de Customer Experience, que procura al cliente una experiencia global, positiva y diferencial, más allá de la mera

satisfacción de sus necesidades. Todas las áreas de la empresa se vuelcan en la gestión del cliente.

- CESCE continuó en 2017 con el proceso de implantación de un modelo operativo global, tanto para la matriz como para sus filiales internacionales latinoamericanas, que emplea una plataforma de gestión única y una misma nomenclatura para los diferentes segmentos del negocio.
- CESCE aporta al seguro comercial soluciones y servicios innovadores que cubren las principales necesidades de las empresas, en línea con lo realizado en años anteriores:
 - Búsqueda y seguimiento de clientes, cobertura del riesgo comercial y financiación.
 - Crecimiento a través de la solución Risk Management Pay Per Cover, como única solución flexible del mercado que permite la utilización de los sistemas de CESCE para la correcta gestión del auto seguro, así como la cobertura “a la carta” de los riesgos concretos que el cliente desee asegurar.
 - Afianzamiento de la solución integral CESCE MASTER ORO como referencia para las empresas que venden a crédito a otras empresas en todos los países en los que opera. Esta propuesta, a una clara distancia conceptual y tecnológica de la de cualquiera de sus competidores, debe convertirse en el estándar del mercado y CESCE en la Compañía de referencia para este tipo de servicios.
 - Reforzamiento de CESCE CLASSIC, producto dirigido a aquellos clientes que demandan exclusivamente la cobertura de seguro, en los términos clásicos del mercado.
 - Consolidación de las soluciones de financiación con Entidades Financieras, a través de la emisión de Certificados de Seguro y de Títulos de Liquidez.
 - Proporcionar soluciones de financiación a través del Fondo de Apoyo a Empresas, una alternativa ágil para la obtención de circulante a través de un canal no bancario, mediante el descuento sin recurso de facturas. En un movimiento orientado a extender algunas de nuestras ventajas a todo el mercado, cualquier empresa, sea o no cliente de CESCE, puede acceder a la financiación no bancaria que ofrece CESCE Fondo Apoyo a Empresas.
 - QUANTUM, En 2017 la Sociedad comenzó a prestar un servicio de monitorización de riesgos ofreciendo un servicio de análisis, vigilancia e información de empresas que permite ofrecer a sus clientes un asesoramiento en la decisión y seguimiento de sus riesgos de crédito.

- En CIAC S.A., Sociedad Mercantil Estatal y Sociedades dependientes:

- Ha reforzado su posicionamiento como referente del mercado asegurador en Latinoamérica en los ramos de Crédito y de Caución.
- Al igual que en ejercicios anteriores, CIAC ha mantenido una estructura reducida, buscando minimizar el coste de la misma.
- Al cierre del ejercicio 2017 el subgrupo CIAC presenta en su Cuenta de Resultados un resultado negativo del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 400 miles de euros.

- En Informa D&B, S.A., Sociedad Mercantil Estatal y Sociedades dependientes

- La evolución general de INFORMA D&B a lo largo de 2017 ha supuesto la consolidación de los buenos resultados alcanzados en los años precedentes, y la ratificación definitiva de la estrategia centrada en el I+D+i, el aprovechamiento de las sinergias con la matriz, y el mantenimiento de sólidas alianzas comerciales.

- Ha sido capaz de incrementar sus ventas, así como su política de inversiones en compra de información y renovación constante de su infraestructura productiva, afrontando la entrada en nuevos proyectos empresariales en actividades de negocio complementarias a su objeto principal.
- Ha reconfirmado su liderazgo en el sector en España, ampliando la distancia con sus más directos competidores, y su puesto como una de las empresas de referencia en Europa.
- Al cierre del ejercicio 2017 el subgrupo INFORMA presenta en su Cuenta de Resultados un resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante de 10.640 miles de euros.

A.2. Resultados en materia de suscripción.-

En relación a la información cuantitativa en materia de suscripción por línea de negocio, según se detalla en el anexo del modelo S.05.01.02, el importe de las primas devengadas en el seguro directo en el Grupo CESCE, por línea de negocio, ha sido:

LINEA DE NEGOCIO		Importe (Miles de €)			
DESCRIPCION	Nº	2017		2016	
		IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
Crédito y caución	9	148.418	96%	152.915	95%
RC automóviles	4	5.732	4%	8.403	5%
Total		154.150	100%	161.318	100%

En cuanto a la información por área geográfica, que se detalla en el anexo del modelo S.05.02.01, el importe de las primas devengadas en el seguro directo en el Grupo CESCE por cada de uno de los principales países ha sido:

PAÍS	Importe (Miles de €)			
	2017		2016	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
España	104.383	68%	106.217	66%
Brasil	15.999	10%	20.076	12%
Peru	12.363	8%	11.451	7%
Chile	9.502	6%	5.178	3%
México	5.599	4%	6.730	4%
Otros	6.304	4%	11.666	7%
Total	154.150	100%	161.318	100%

A.3. Rendimiento de las inversiones.-

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las inversiones por clases de activos.-

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos de las inversiones registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CESCE, según los criterios establecidos por el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras:

Cifras en miles de euros

	2017	2016
I Ingresos netos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	689	724
I.1 Ingresos	1.439	1.434
I.2. Beneficios	1	13
I.3. Gastos	-402	-374
I.4 Amortización del inmovilizado y de las inversiones inmobiliarias	-338	-346
I.5 Pérdidas	-11	-3
II Ingresos netos de las inversiones financieras y cuentas financieras	29.734	20.386
II.1 Ingresos	35.789	58.243
II.2. Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo	12.065	6.116
II.3. Beneficios	1.455	1.144
II.4. Gastos	-19.463	-44.615
II.5 Deterioro de inversiones financieras	0	-462
II.6 Pérdidas	-112	-40
III Ingresos netos de entidades incluidas en la consolidación	1.358	816
III.1. Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	1.390	1.080
III.2. Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	-32	-2
III.3. Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	0	-262
IV Ingresos netos totales	31.781	21.926

b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio.-

Las ganancias y pérdidas de las Inversiones Financieras reconocidas directamente en el patrimonio del Balance consolidado del Grupo CESCE ascienden en el año 2017 a 39.876 miles de euros y en el año 2016 a 39.485 miles de euros.

c. Inversión en titulaciones de activos.-

El Grupo no dispone de Inversiones en titulaciones de activos.

A.4. Resultados de otras actividades.-

a. Otros ingresos y gastos.-

El Grupo obtiene ingresos diferentes a los obtenidos en materia de suscripción y por las inversiones, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe (Miles de €)	
	2017	2016
Ingresos para gestión riesgos cuenta del estado	17.515	21.795
Ingresos por reintegro de gastos de estudio	13.035	13.111
Otros ingresos	1.876	1.194
Total	34.443	38.116

b. Arrendamientos.-

El Grupo es propietario de diversos edificios destinados a su explotación sobre los que tiene suscritos contratos de arrendamiento operativos para usos de oficinas.

Los ingresos provenientes de las inversiones inmobiliarias del Grupo ascienden a 1.439 Miles de Euros (1.434 Miles de Euros en 2016) y los gastos para su explotación a 159 Miles de

Euros (218 Miles de Euros en 2016). Ninguna inversión inmobiliaria ha sufrido corrección por deterioro tras haberse efectuado, para los inmuebles localizados en España, una nueva tasación de los inmuebles a finales de 2016 y 2017 por una Sociedad tasadora autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Por otra parte, el Grupo tiene suscritos varios contratos de arrendamiento operativos cuyo destino son las oficinas comerciales en las que presta sus servicios. El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 2.568 miles de euros (2.544 miles de euros en 2016).

Los importes mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre consolidados, en miles de euros, son los siguientes:

Concepto	Importe (Miles de €)	
	2017	2016
Hasta un año	1.852	1.838
Entre uno y cinco años	1.688	1.295
Más de cinco años	-	-
Total	3.540	3.133

El Grupo no tiene suscrito contratos de arrendamiento financiero.

A.5. Cualquier otra información.-

No existen circunstancias importantes que afecten de forma significativa a la pertinencia de la información publicada.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA.-

El Grupo CESCE considera que su sistema de gobernanza es el adecuado a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad, siempre sobre la base del principio de proporcionalidad, que garantiza una gestión sana y prudente, según su modelo operacional y de organización, y que establece una estructura de gestión de riesgos, las Funciones clave y las Políticas escritas de gobierno corporativo.

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza.-

a. Estructura, composición y principales funciones de los órganos de gobierno y administración de la Sociedad dominante.-

a.1. Junta General de Accionistas.-

Es el máximo Órgano de gobierno de la Sociedad dominante y está facultado para decidir sobre cualquier cuestión que le atañe. El funcionamiento de la Junta General de Accionistas está regulado en los artículos 12 al 15 de los Estatutos Sociales y será competente con carácter exclusivo sobre cualquier asunto que la Ley de Sociedades de Capital encomienda a su decisión y con carácter voluntario sobre cualquier asunto que el Consejo de Administración someta a su resolución.

a.2 Consejo de Administración.-

El Consejo de Administración es el órgano de administración de la Sociedad dominante y es nombrado por la Junta General de Accionistas y está compuesto por el Presidente y catorce Vocales. El Presidente es nombrado por el Consejo de Administración.

Su funcionamiento está regulado en los artículos 16 a 19 de los Estatutos Sociales y tendrá con carácter general los más amplios poderes para regir el Gruppo. No pueden ser Administradores de la Sociedad quienes se encuentren incurso en cualquiera de las prohibiciones que establece del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ni aquellas personas a quienes afecte cualquiera de las incompatibilidades que establece la legislación vigente.

El Consejo de Administración dispone de las siguientes Comisiones ejecutivas para tratar cuestiones de gobierno corporativo:

- Comisión de Actividad por cuenta propia.- Tendrá a su cargo todo lo relativo a la cobertura de cuantos riesgos asuma el Grupo por cuenta propia, sea cual sea su naturaleza y, además, cuantas funciones le sean atribuidas por el Consejo de Administración. La Comisión estará integrada por al menos, cuatro miembros del Consejo de Administración y el Presidente de Consejo de Administración, o en su caso, uno de los Vicepresidentes y se reunirá semanalmente.
- Comisión de Retribuciones y Contratación de personal.- La Comisión colaborará con el Consejo de Administración en la configuración de la política y las prácticas de remuneración, así como su aplicación y funcionamiento, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la Dirección General de Patrimonio del Estado. La Comisión se reunirá al menos, una vez durante cada ejercicio y siempre que se estime conveniente para el desarrollo de sus funciones y estará compuesta por tres consejeros nombrados por el Consejo de Administración.
- Comisión de Riesgos Empresariales.- Tendrá a su cargo todo lo relativo a la revisión de las actividades de tres de las funciones fundamentales de la Sociedad dominante y del Grupo: Cumplimiento normativo, Gestión de riesgos y Actuarial. Se reunirá, al menos cuatro veces cada ejercicio y siempre que el Presidente de la Comisión lo estime conveniente para el desarrollo de sus funciones y estará integrada por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. El Presidente de la comisión será elegido entre uno de los miembros de la Comisión que forme parte de ella.
- Comisión de Auditoría y Control.- Tendrá a su cargo todo lo relativo a la función de Auditoría Interna, así como las funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por la Sociedad dominante y la información al Consejo sobre sus actuaciones y sobre aquellas cuestiones relevantes que deba conocer. Está integrada por tres vocales del Consejo, de los cuales dos son independientes, siendo el Presidente de la Comisión uno de estos y se reunirá, al menos cuatro veces cada ejercicio y siempre que se estime conveniente para el desarrollo de sus funciones.

a.3. Dirección de la sociedad dominante.-

La Dirección de la sociedad dominante está integrada en un Comité ejecutivo, que asesora a la Presidencia en la toma de decisiones que le han sido delegadas por el Consejo de Administración.

El Comité ejecutivo está compuesto por el Presidente; Secretario General; Director del Área de Cuenta Propia; Director del Área de Cuenta del Estado; Director de Recursos Humanos; Director Financiero; Director de Organización y Sistemas y Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales.

El organigrama de la Sociedad es el siguiente:



En el desempeño de sus funciones, el Comité ejecutivo de la sociedad dominante cuenta con el apoyo y asesoramiento de los Comités Comercial, de Riesgos, de Sinistros y de Inversiones.

a.4. Funciones fundamentales.-

El Grupo dispone de las siguientes funciones fundamentales que están integradas en su sistema de gobierno: función de cumplimiento; función de gestión de riesgos; función actuarial y función de auditoría interna. Los titulares de estas funciones tienen una reconocida honorabilidad personal y profesional, con amplios conocimientos del negocio asegurador y una amplia experiencia en la Compañía, por lo que cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por la legislación de Solvencia II y por la Sociedad dominante.

- Cumplimiento normativo.- Esta función está integrada en la Secretaría General de la Sociedad dominante que depende directamente de la Presidencia.

La función de verificación del cumplimiento comprende el asesoramiento al órgano de administración, acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva 2009/138, así como el cumplimiento de la normativa interna. Comporta, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- Gestión de riesgos.- Esta función está integrada en la Unidad de Riesgos Empresariales que depende directamente de la Presidencia de la sociedad dominante.

La función de gestión de riesgos establece las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, esté o puedan estar expuesta.

La función de gestión de riesgos cubrirá, al menos, las siguientes áreas:

- a) la suscripción y la constitución de reservas;
- b) la gestión de activos y pasivos;
- c) la inversión;
- d) la gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- e) la gestión del riesgo operacional;
- f) el reaseguro.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- Actuarial.- Esta función está integrada en la Unidad de Riesgos Empresariales que depende directamente de la Presidencia de la sociedad dominante.

La función actuarial es la responsable de: coordinar el cálculo de las provisiones técnicas; cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas; evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas; cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior; informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas; pronunciarse sobre la política general de suscripción; pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro; contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.

Esta función informa directamente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración.

- Auditoría interna.- Esta función está integrada en la Unidad de Auditoría Interna que tiene dependencia funcional directamente de la Presidencia de la Sociedad dominante y de la Comisión de Auditoría y Control, aunque jerárquicamente depende de la Unidad de Riesgos Empresariales.

La función de Auditoría Interna abarcará la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza. Esta función informa directamente a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración.

b. Cambios significativos en la estructura de gobierno durante el ejercicio 2017.-

Durante el presente ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos en la estructura de gobierno de la Sociedad.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión.-

c.1. Consejo de Administración.-

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 16 de los Estatutos Sociales de la sociedad dominante, el cargo de Consejero será retribuido.

La consideración de CESCE como Sociedad Anónima mercantil de carácter estatal implica que las retribuciones de sus Consejeros estén sometidas a una serie de limitaciones que vienen establecidas en el artículo 28.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnización por razón del servicio y del contenido del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Honorarios fijos

Los Consejeros de CESCE y de las sociedades dependientes no perciben retribución fija alguna por su mera condición de Consejero de las Sociedades.

Estas previsiones no serán de aplicación al Presidente del Consejo y al Vicesecretario del Consejo, que a su vez son empleados de la Sociedad dominante, y su retribución fija y variable viene establecida en su contrato laboral con la Sociedad.

Los Estatutos Sociales de CESCE contemplan que los Consejeros con funciones ejecutivas se regularán conforme a la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

- Dietas por asistencia a Consejos

Los Consejeros percibirán dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a las de la Comisión de Auditoría y Control.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad dominante, en su condición de tales, y el Secretario tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a cada una de las sesiones, consistentes en una cantidad fija a determinar por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la categoría en que se clasifique a la Sociedad dominante, conforme a las instrucciones en la materia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, los miembros y el Secretario del Consejo percibirán la indemnización oportuna por los gastos de desplazamiento que origine la asistencia a las reuniones que se celebren.

Aquellas personas en las que concurra la condición de Consejero y cuyas retribuciones estén establecidas por Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se aprueba el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras Sociedades, en ningún caso podrán cobrar las dietas por asistencia a los Consejos o Comisiones.

- Retribución variable

La función de Consejero no tiene asociada la percepción de ningún tipo de retribución variable.

- Previsión social

Ningún miembro del Consejo, tiene actualmente en vigor un esquema de previsión social adicional al Plan de Pensiones de CESCE, del cual pudiera derivar para la Sociedad dominante obligación alguna de realizar aportaciones en el momento actual o en el futuro.

c.2. Directivos y Responsables de las Funciones clave.-

La Sociedad dominante, con carácter adicional a los principios inspiradores que rigen en materia retributiva para la totalidad de la plantilla, ha estimado conveniente la determinación de una política retributiva aplicable a este Colectivo.

La retribución es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Sociedad.

En particular, los objetivos individuales de devengo de la retribución variable no actuarán como inductores de la asunción de riesgos no acordes al perfil general de riesgo del Grupo.

Además, el personal que ejerza funciones clave será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria y será remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.

La remuneración se distinguirá entre, la remuneración fija, no ligada a los resultados, y, por otro, la remuneración variable, como los beneficios ligados a los resultados.

En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

En todo caso, para evitar una asunción excesiva de riesgos, se fijará un ratio máximo entre el componente fijo y el componente variable de la remuneración total.

Los miembros de este Colectivo que mantienen una relación laboral con la Entidad, participan del mismo sistema de previsión social complementaria que el resto de los empleados de la Entidad.

d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes del Grupo y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión.-

Los Accionistas, Administradores y el personal de las Sociedades no han realizado durante el ejercicio ninguna operación con la propia Sociedad dominante ni con cualquier otra empresa del Grupo ajena al tráfico ordinario de las Sociedades ni fuera de las condiciones normales de mercado.

Los Administradores de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Exigencias de Aptitud y Honorabilidad.-

La Sociedad dominante cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objetivo es asegurar que las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y los responsables de la función externalizada de CESCE, cumplen con los requisitos establecidos normativamente en materia de Aptitud y Honorabilidad. El resto de sociedades del Grupo cumplen con los requisitos de Aptitud y Honorabilidad exigidos por las legislaciones locales de cada país donde están domiciliadas.

Para ello, se hace preciso evaluar el nivel de cumplimiento de las exigencias de Aptitud, tanto individual como colectiva, y los requisitos de Honorabilidad de estas personas, así como establecer mecanismos de detección de inadecuaciones a este respecto.

a. Aptitud.-

Las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y los responsables de la función externalizada de CESCE deben tener la Aptitud necesaria para acometer las funciones que se desarrollan en dicho órgano de gobierno a fin de asegurar la apropiada diversidad de cualificaciones,

conocimientos y experiencia pertinente con el objeto de garantizar una adecuada administración.

La información que deben aportar las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y los responsables de las funciones externalizadas de CESCE, es la siguiente:

- Nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte o de documento nacional de identidad, tarjeta de identidad de extranjero, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, fax y dirección de correo electrónico y, en su caso, sitio de internet.
- Currículum vitae, en el que se detalle la formación académica, su experiencia y trayectoria profesional, así como las actividades profesionales desempeñadas en la actualidad. Aportando la documentación justificativa.

En particular, en relación con la información a suministrar relativa a la formación académica y la experiencia profesional, se deberá acreditar que los miembros del Consejo de Administración, considerados individualmente y en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia, en relación con las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros
- Estrategia empresarial y modelo de empresa
- Sistema de gobierno
- Análisis financiero y actuarial
- Marco regulador.

Para la acreditación de lo establecido en este apartado, los Servicios Jurídicos de CESCE se obligan a solicitar de los interesados y a remitir a la DGS la información relacionada en el Anexo II de la Orden ECC/664/2017. Será la DGS quien evaluará la aptitud de las personas que ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones que integran el sistema de gobierno de CESCE y los responsables de las funciones externalizadas. En el caso de los miembros del Consejo de Administración, esta valoración tendrá un alcance individual de cada uno de los miembros así como en el conjunto de todos ellos.

b. Honorabilidad.-

Con el fin de valorar la honorabilidad de las personas que desempeñan cargos de dirección efectiva o sean titulares de las funciones que integran el sistema de gobierno y las personas responsables de las funciones externalizadas aportarán la siguiente información:

- a) Certificado oficial de Antecedentes penales o documento equivalente. Podrá ser aportado directamente o autorizar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGS) que lo solicite.
- b) Declaración jurada de honorabilidad, según modelo elaborado por DGS para el suministro de la información.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.-

a. Sistema de Gestión de Riesgos.-

Desde el inicio de su actividad en 1971, la sociedad dominante concedora de los riesgos inherentes a los ramos de seguros de crédito y caución, viene dedicando un gran esfuerzo a la correcta gestión de sus riesgos, siendo históricamente uno de sus objetivos estratégicos el mantenimiento de unos elevados niveles de solvencia, con la finalidad de poder garantizar en

todo momento cumplir con sus obligaciones, incluso en los escenarios más desfavorables de los ciclos económicos. De esta manera el Grupo CESCE pudo afrontar con éxito la crisis financiera de 2007 y la gran recesión económica de 2008, sin que en ningún momento se pusiera en peligro su solvencia.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo CESCE ha sido desarrollado para permitir al Consejo de Administración y a la Dirección conocer, gestionar y mitigar adecuadamente los riesgos asociados a cada uno de los objetivos del Grupo a corto, medio y largo plazo, así como el riesgo global derivado de los procesos y actividades operacionales, incluidos los que son objeto de externalización, a los que, a nivel individual y agregado, esté o pueda estar expuesto el Grupo.

A estos efectos el Grupo cuenta con una política escrita para la gestión de riesgos, que forma parte de su sistema de gestión de riesgos, y que incluye expresamente las normas, las directrices y los límites cuantitativos aplicables para la gestión del riesgo, los límites de tolerancia aprobados y la evaluación interna de los riesgos, así como los órganos de decisión y los mecanismos de información relevantes en esta materia. El objetivo es mantener un perfil de riesgo que permita al Grupo mantener un ratio de solvencia por encima del establecido como objetivo.

La gestión de riesgos está basada en los siguientes principios:

1. Implicación de la Alta Dirección en el tratamiento y supervisión global de los riesgos y el establecimiento de las líneas generales de control y mitigación.
2. Establecimiento y vigilancia del apetito de riesgo del Grupo por la Alta Dirección.
3. El Apetito de Riesgo queda definido por el Consejo de Administración en los siguientes términos:
 - a. Zona Crítica: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Requerido bajo Solvencia II, por debajo del 100 %.
 - b. Zona de Vigilancia: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Requerido bajo Solvencia II, entre el 100% y el 200 %.
 - c. Zona de Seguridad: Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Requerido bajo Solvencia II por encima del 200 %.
4. El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo está basado en el marco metodológico establecido por COSO (tres líneas de defensa), adaptado a las necesidades y especificidades de la Organización.
5. Incorporación en las líneas de defensa de profesionales con un nivel de formación y experiencia que garanticen un nivel apropiado de competencia y prudencia en las decisiones.
6. Establecimiento de políticas de gestión y, en su caso, límites de asunción respecto de los riesgos que se identifiquen.
7. Dotación de medios suficientes para un adecuado control y gestión de los riesgos.
8. Cumplimiento estricto de la legislación aplicable y la normativa interna del Grupo.

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) es el parámetro que utiliza el Grupo para medir su exposición y tolerancia al riesgo. Dicho capital se calcula de acuerdo con la estructura y requerimientos de la Fórmula Estándar de Solvencia II, tanto en lo que respecta al marco regulatorio como al realizar la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA), donde se aplican algunos ajustes orientados a valorar de una forma más precisa el perfil de riesgos de la Sociedad.

Como parte integrante del Sistema de Gestión de Riesgos hay que destacar los siguientes comités interdepartamentales:

- a) Comité de Riesgos Global, cuya misión es la aprobación de los límites de riesgos de los deudores para CESCE y las Compañías Aseguradoras del Grupo, a partir de una determinada cuantía y hasta los márgenes fijados por las atribuciones establecidas en la Política de Gestión de Riesgos.
- b) Comité Comercial Global, cuya misión es el seguimiento de la cartera de clientes de todas las sociedades aseguradoras del grupo, para analizar la consecución de los objetivos de política comercial fijados por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad dominante, así como estudiar y canalizar los problemas y oportunidades que se detecten.
- c) Comité de Siniestros Global, cuya misión es supervisar las políticas de tramitación de siniestros y de gestión de recobros e intervenir en la decisión final de aquellos supuestos indemnizatorios que por su importancia o por su naturaleza lo requieran.
- d) Comité de Inversiones, cuya misión es establecer las políticas corporativas de inversión y su revisión anual; revisar la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de mercado a que se expone la Sociedad dominante; aprobar los procedimientos a seguir en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición frente al riesgo de mercado, así como los planes de contingencia a adoptar respecto de cada escenario extremo; y apoyar a los responsables de inversiones en la toma de decisiones de inversión.

Estos comités informan puntualmente a la Dirección de la sociedad dominante de cualquier hecho o riesgo relevante para el negocio, los objetivos, los activos o el patrimonio del Grupo (ver Comité ejecutivo en el apartado B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza, sub apartado a.3. Dirección de la sociedad dominante).

Por otro lado, el Consejo de la sociedad dominante ha creado la Comisión de Riesgos Empresariales, con las funciones y cometidos que se describen en el apartado B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza, sub apartado a.2. Consejo de Administración.

El Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales informa periódicamente a la referida Comisión en relación con el resultado de las evaluaciones previstas de los riesgos a los que está expuesto el Grupo. La separación de la función de gestión y control de los riesgos de las otras funciones de gestión que asumen los riesgos, aumenta la objetividad y evita potenciales conflictos de interés.

La sociedad dominante tiene un sistema de reporte que suministra información periódica (diaria, semanal o mensual) sobre las principales magnitudes e indicadores de negocio y de los distintos riesgos (suscripción, mercado, contraparte, operacional), que permite el grado de detalle necesario para cada nivel de decisión y control, desde el más agregado, en el Cuadro de Mando, hasta el más elemental en el Centro de Información Corporativo (CIC).

b. Descripción de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia ORSA.-

El ORSA es un proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia que se constituye como eje central del sistema de gestión de riesgos y cuyo objetivo es contribuir a identificar, evaluar, supervisar, gestionar e informar de los riesgos a corto y largo plazo a los que se enfrenta una entidad de seguros, así como determinar los fondos propios necesarios para garantizar que las necesidades globales de solvencia de la entidad están cubiertas en todo momento. Su cálculo se basa en la metodología cuantitativa de la Fórmula Estándar de Solvencia II, puesto que la misma recoge con suficiente detalle los principales riesgos que

afectan al Grupo, sometiéndolos a distintas pruebas de estrés. Este método permite comparar los resultados de la evaluación interna del Grupo con el estándar de supervisión regulatorio.

La Sociedad dominante ha realizado un análisis específico de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de la Fórmula Estándar concluyendo que, en general, los estreses y metodología aplicados son coherentes y no se apartan del perfil de riesgos del Grupo. No obstante, en su evaluación interna se aplican a la Fórmula Estándar determinados ajustes destinados a incluir la experiencia propia en el riesgo operacional y el riesgo soberano.

Este proceso está detallado en la Política de ORSA aprobada por el Consejo de Administración y abarca como mínimo lo siguiente:

- Cálculo de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia al riesgo aprobados y la estrategia comercial de la empresa.
- Cumplimiento continuo de los requisitos de capital y de los requisitos en materia de provisiones establecidos en la normativa.
- Medida en que el perfil de riesgo de la empresa se aparta de las hipótesis en que se basa el capital de solvencia obligatorio, calculado mediante la fórmula estándar o mediante un modelo interno completo o parcial.

Al ejecutar la evaluación prospectiva de los riesgos de la empresa se realizan los procesos que se detallan a continuación:

- a) Se prepara una proyección de los resultados de CESCE y de cada una de las Compañías que integran el Grupo CESCE. Para lo cual, se elaboraran cuentas de resultados y balances para un entorno temporal de tres años. Estas proyecciones incluirán como mínimo activos divididos por clases y tipo, primas y obligaciones por líneas de negocio, margen de riesgo, etc.
- b) Se prepara la cuenta de resultados y el balance consolidado del Grupo CESCE.
- c) En función de las proyecciones de resultados, se realizará el cálculo del Capital de solvencia obligatorio (SCR) según la fórmula estándar y de los Fondos propios de solvencia, individual y consolidado, para cada proyección anual.
- d) Se verifica que para el entorno temporal establecido y el SCR calculado según la fórmula estándar, los Fondos propios de Solvencia cumplen con el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración.
- e) Se determina las diferencias entre el perfil de riesgos de la entidad y las hipótesis subyacentes en el cálculo de la fórmula estándar del SCR, para cuantificar el capital de solvencia y los fondos propios a efectos del ORSA.
- f) Se verifica el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de las Provisiones técnicas.
- g) Se incorpora información cuantitativa sobre el efecto que en el apetito al riesgo determinado por la Sociedad tienen situaciones adversas, para lo que se tendrá en cuenta el análisis de escenarios, basados en la evaluación del impacto de la combinación de diversos factores.

Los riesgos a incluir en el proceso del ORSA están definidos en la Política de gestión de riesgos. El horizonte temporal establecido en las estimaciones que se tienen en cuenta en el ORSA es de tres años y los análisis de sensibilidad se realizarán en cada evaluación.

La periodicidad con la que se realizará la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, será anual, se efectuará dentro de los primeros seis meses de cada año y será aprobado por el Consejo de Administración.

Cuando se produzcan cambios materiales, en los parámetros que se han utilizado en la última evaluación de los riesgos realizada, que puedan suponer que el apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración entra en la zona de vigilancia establecida en la política de gestión de riesgos, se deberá realizar una nueva evaluación del riesgo y la solvencia fuera del calendario previsto.

El ejercicio de autoevaluación interna de los riesgos y la solvencia incluirá un análisis sobre el cumplimiento, a lo largo de los años de la proyección, de la Política de Gestión de Riesgos definida por el Consejo de Administración, en lo que a niveles y tipos de riesgo se refiere, verificando la coherencia de las previsiones con los diversos parámetros que definen el Apetito al Riesgo del Consejo (pérdida máxima esperada, límites riesgos por ramos y cuantía de las exposiciones, precios, reaseguro, perfil de las inversiones , etc.).

B.4 Sistema de Control Interno.-

a. Descripción del sistema de Control Interno

El sistema de control interno del Grupo CESCE se basa en el criterio COSO de “tres líneas de defensa”:

- La primera línea de defensa está integrada por los Gestores operativos, quienes definen los riesgos inherentes a su operación y establecen y realizan los controles para mitigar los mismos.
- El Sistema de Control Interno, la Función Actuarial y el Cumplimiento Normativo forman la segunda línea de defensa, supervisando de un modo independiente la gestión de riesgos de la primera línea de defensa.
- La tercera línea de defensa está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y del Gobierno Corporativo.

Se asigna a cada uno de los responsables de los procesos transversales la tarea de definir los riesgos inherentes a su actividad, los procedimientos de control, los planes de mitigación (controles específicos), las políticas de prevención para cada uno de los riesgos identificados y la identificación de los eventos negativos y su comunicación a los responsables de control. Estas funciones son coordinadas con el área de Control Interno.

CESCE cuenta con una herramienta de Control Interno, Implementa, en la que se gestionan los riesgos (mapa de riesgos) y el cumplimiento de las acciones de control.

Control Interno verifica el cumplimiento de las acciones de control que se han puesto en vigor. Con carácter mensual controla el cumplimiento de las revisiones que deben realizar cada uno de los responsables del proceso y elabora un informe de situación que remite a la Unidad de Riesgos Empresariales y se presenta al Comité ejecutivo.

Control Interno elabora y revisa el mapa de riesgos de CESCE de forma completa al menos semestralmente, sin perjuicio de que se modifique cuando se detecte alguna variación de los riesgos. Pondera los riesgos en función de la probabilidad de ocurrencia y su impacto.

Auditoría Interna realiza las acciones de supervisión en el momento que se considere conveniente de forma autónoma y totalmente independiente.

Existe un procedimiento definido y disponible en la intranet de la Sociedad, de acceso a todos los empleados, en el que se describe la actuación de la Unidad de Control Interno y de cada una de las Unidades responsables de cada uno de los procesos definidos. En él se establecen los requerimientos de información sobre la actividad de Control Interno:

- Presentación a la Unidad de Riesgos Empresariales del informe de situación mensual y anual.
- Comité ejecutivo.- La Unidad de Riesgos Empresariales presenta periódicamente a este Comité el informe de situación, comunicando los eventos negativos que se hayan producido.
- Comisión de Riesgos Empresariales.- Se presenta el Informe Anual de Control Interno.
- Consejo de Administración.- Se informa de las conclusiones obtenidas en la Comisión de Riesgos Empresariales.
- ORSA.- Se utiliza para el cálculo del riesgo operacional en el ORSA el Informe Anual de Control Interno.

b. Descripción de cómo está implementada la función de Cumplimiento.-

La Función de Verificación de Cumplimiento en el Grupo CESCE es única, independiente y global y abarca a toda la Organización con independencia de su ubicación geográfica, tanto a nivel corporativo, como en las distintas unidades de negocio. Están incluidas todas las Compañías del Grupo: CESCE, CIAC, INFORMA D&B, CTI, LOGALTY y ASNEF LOGALTY, las Filiales Latinoamericanas, y el resto de Sociedades filiales españolas.

La actividad de la Función de Verificación de Cumplimiento en CESCE es desarrollada por todas las áreas de la entidad, está dirigida por el responsable de la función e impulsada por el Comité de Prevención de Riesgos Penales y el Comité de Cumplimiento Normativo.

CESCE cuenta con una Política de Verificación de Cumplimiento, aprobada en el año 2016 por el Consejo de Administración de la entidad y revisada con posterioridad en el año 2017 para ajustarse a la nueva estructura de la Función de Verificación de Cumplimiento.

La política establece sus objetivos, la forma de llevar a cabo la Función de Verificación de Cumplimiento en CESCE, sus atribuciones, responsables y estructura.

El responsable de la Función es el Secretario General de CESCE. Asimismo, como parte integrante de la Función de Verificación de Cumplimiento se han constituido dos Comités, a saber, el Comité de Prevención de Riesgos Penales y el Comité de Cumplimiento Normativo.

El primero de ellos, compuesto por directivos de la entidad y de empresas del Grupo, es el responsable de la prevención y el control de los riesgos penales, el seguimiento del Canal de Denuncias y vela por el cumplimiento del Código Ético. El segundo de los comités está integrado por representantes de las distintas áreas de la Compañía y del Grupo y tiene como funciones la definición del Plan de Cumplimiento anual y verifica el desarrollo de la Función.

La Función de Verificación de Cumplimiento comprende:

- El asesoramiento al Órgano de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a CESCE. Para ello se lleva a cabo una revisión diaria de las normas y publicaciones normativas de aplicación a la entidad. Cuando de esta revisión de BOE y DOUE, se ha identificado alguna norma que afecta, o que potencialmente pueda afectar, a la actividad de cualquiera de las Áreas de

CESCE y/o a las empresas del Grupo, se ha dado información de dicha publicación a las Áreas afectadas, a través de su integrante en el Comité de Cumplimiento.

Asimismo, se ha implantado un sistema de elaboración de informes periódicos en los que se recogen las principales novedades legislativas con carácter semestral (julio y diciembre de cada año) y uno anual (en diciembre de cada año), en el que se incluye un resumen de todas las novedades legislativas del semestre y del año que resulten de aplicación a CESCE, informando al Consejo de Administración a través de la Comisión de Riesgos Empresariales.

Igualmente comporta la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

- La preparación, con carácter anual, del Plan de Verificación de Cumplimiento Normativo para CESCE, se hace un seguimiento del mismo a través del Comité de Cumplimiento Normativo y se reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Riesgos Empresariales de la entidad, en el mes de julio y diciembre.

En la reunión de diciembre se presenta el Informe Anual de la Función de Verificación de Cumplimiento en el que se informa de las actuaciones realizadas por la entidad a lo largo del año.

- La supervisión periódica de los procedimientos de la Compañía en relación con los riesgos normativos que afectan a la actividad de la entidad.
- La revisión del mapa de riesgos normativos así como la actualización del mapa normativo.
- La identificación, a través del Comité de Prevención de Riesgos Penales, de los riesgos penales de la entidad, así como por el funcionamiento independiente del procedimiento de denuncia confidencial de las partes relacionadas.

El Comité de Cumplimiento Normativo se reúne tres veces al año para llevar a cabo el seguimiento del Plan propuesto para el año, y es presidido por el responsable de la función y se levanta acta de lo tratado en dichas reuniones.

Igualmente se llevan a cabo reuniones con los responsables de cumplimiento de las filiales a fin de impulsar y seguir las actividades de la función en las mismas.

B.5 Función de Auditoría Interna.-

La Auditoría Interna representa la Tercera línea de defensa del sistema de control interno del Grupo CESCE. Se trata de una actividad independiente y objetiva de análisis y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Su objetivo es aportar un enfoque independiente, sistemático y riguroso para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

a. Forma en que la función de Auditoría Interna opera.-

Las actividades básicas realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, que se establecen en la Política de Auditoría Interna, se pueden resumir en:

1. Elaborar un Plan Anual de Auditoría Interna que es presentado a la Comisión de Auditoría y control así como al Consejo de Administración, junto con los resultados de las actividades de auditoría desarrolladas durante el ejercicio.

2. Evaluar el grado de cumplimiento de las normas, instrucciones y procedimientos establecidos por la Dirección del Grupo y sus Compañías, mediante la realización de auditorías internas.
3. Constatar la consecución de los objetivos de control interno, que pueden resumirse en los siguientes aspectos:
 - Eficacia y eficiencia de las operaciones.
 - Fiabilidad de la información financiera generada en las empresas del Grupo.
 - Cumplimiento de las leyes y normativa que afectan a las Sociedades del Grupo
 - Evaluar la eficacia de los procesos de gestión y control de riesgos.
4. Verificar la existencia y situación de los activos, así como comprobar las medidas necesarias para proteger su integridad.
5. Informar a la Comisión de Auditoría y Control, a Presidencia, al Jefe de Unidad de la Unidad de Riesgos Empresariales y a las Direcciones de CESCE afectadas, así como, a los Órganos de Administración de las empresas del Grupo, de las conclusiones obtenidas en los trabajos de auditoría realizados y proponer las modificaciones o revisiones de normas, sistemas y procedimientos que se estimen convenientes.
6. Seguimiento de la implementación de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las auditorías internas.
7. Coordinar la actividad de auditoría interna en todo el grupo.
8. Colaborar con las firmas de auditoría externa que revisen las cuentas anuales de las Compañías del Grupo, cuando se estime oportuno.
9. Llevar a cabo aquellos proyectos especiales de interés para el Grupo, encomendados por Presidencia, Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales o Comisión de Auditoría y Control.

b. Cómo la función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.-

La función de auditoría interna debe ser objetiva e independiente de las funciones operativas, no pudiendo asumir ninguna responsabilidad en relación a cualquier otra función.

- a) Para garantizar su independencia dentro de la estructura organizativa del Grupo, se establece que la Unidad de Auditoría Interna dependa funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de CESCE y jerárquicamente de Presidencia a través de la Unidad de Riesgos Empresariales.
- b) Las Direcciones de las Compañías del Grupo CESCE no mantienen autoridad sobre la Unidad de Auditoría Interna, ni ésta última sobre ellas.
- c) Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad de la Unidad de Auditoría Interna o de cualquiera de los auditores internos, debe comunicarse al Jefe de la Unidad de Riesgos Empresariales, a Presidencia, y en su caso a la Comisión de Auditoría y Control.
- d) La normativa establece que las personas que desempeñen una función fundamental notificarán inmediatamente al Órgano de administración, Dirección o Supervisión cualquier problema importante que se plantee en su ámbito de responsabilidad.

- e) La Unidad de Auditoría Interna está sometida a las mismas políticas, instrucciones y normas que se establezcan para el conjunto de la Organización.
- f) El responsable de la función de Auditoría Interna deberá cumplir con los requisitos de aptitud y honorabilidad que establece la normativa vigente.

B.6 Función Actuarial.-

La función actuarial es una de las cuatro funciones clave del sistema de gobierno del Grupo CESCE. Entre sus cometidos fundamentales se encuentran:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, verificando, como mínimo anualmente, la adecuación de los procesos, metodologías, modelos e hipótesis empleadas para el cálculo, comprobando la suficiencia y calidad de los datos y proponiendo las medidas correctoras adecuadas para subsanar las deficiencias detectadas.
- b) Colaborar estrechamente con las funciones de gestión de riesgos y de auditoría interna en todos los aspectos relevantes necesarios para la determinación de la correcta valoración de los riesgos técnicos a los que está expuesta el Grupo en su negocio asegurador.
- c) Valorar el contenido de la política de suscripción, de la política de constitución de provisiones técnicas, de la política de reaseguro y de otras técnicas de reducción del riesgo.
- d) Informar anualmente a la Comisión de Riesgos Empresariales y al Consejo de Administración de las conclusiones resultantes de su operativa, a través del correspondiente Informe Actuarial.
- e) Implementar un sistema de comunicaciones eficaz que asegure el conocimiento de las actividades de negocio de las áreas de la Compañía y del Grupo relacionadas con la contratación de pólizas, suscripción de riesgos, fijación de precios, tramitación de siniestros, recuperaciones de impagos, con el fin de poder realizar una adecuada valoración de la adecuación de las provisiones técnicas.

La responsabilidad de la Función Actuarial tanto, a nivel de la Compañía como a nivel de Grupo, recae sobre el responsable de la Unidad de Riesgos Empresariales, quien la ejercerá a través de la Unidad Actuarial.

La Unidad de Riesgos Empresariales depende directamente de la Presidencia de la Compañía.

B.7 Externalización.-

La Política de Externalización establece los principios y procesos para la externalización de funciones y servicios. El Consejo de Administración ha aprobado la Política de Externalización de CESCE y se le someterán a aprobación sus futuras modificaciones.

Abarca a toda la organización con independencia de su ubicación geográfica, tanto a nivel corporativo, como en las distintas unidades de negocio y verifica un adecuado desarrollo de las diferentes funciones y tiene como objetivo preservar posibles impactos en la solvencia de la Compañía y del Grupo, como consecuencia de una inadecuada gestión en la externalización de actividades.

La Política de Externalización estará integrada dentro del Sistema de Gobernanza, siendo coordinada por la Unidad de Riesgos Empresariales (gestión de riesgos y control interno).

El Comité ejecutivo, a propuesta de cada Dirección, aprobará la solicitud de externalización de los servicios de la Compañía, indicando si dicha función es fundamental, crítica o importante. La externalización de las funciones fundamentales, críticas o importantes requiere la aprobación expresa del Consejo de Administración y se nombrará para cada función a un responsable en la Compañía, que deberá acreditar los conocimientos necesarios para supervisarla, cumpliendo con los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos por Solvencia II. El Consejo de Administración recibirá informes de revisión de las funciones externalizadas con regularidad, al menos anualmente.

En caso de funciones o actividades externalizadas fundamentales o críticas e importantes, se elaborarán los correspondientes planes de contingencia, incluyendo las condiciones de terminación o rescisión del contrato.

FUNCIONES EXTERNALIZADAS

1. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CESCE EN FRANCIA (TINUBU).

En junio 2013, CESCE suscribe un contrato de colaboración con la entidad francesa TINUBU SQUARE. El objeto de dicho contrato es la regulación de la prestación de servicios por parte TINUBU SQUARE de las siguientes funciones y servicios que se externalizan:

1. Gestión comercial. Los procesos de suscripción, tarificación y renovación se desarrollaron en documentos separados en los que se establecen los detalles, límites, etc.
2. Gestión de límites de crédito y suscripción de riesgos. Se establece un proceso general y otro específico. Cada uno de ellos viene determinado por el importe y/o el plazo de pago.
3. Gestión de cobro de primas.
4. Gestión de Tramitación de Siniestros. Pago de las indemnizaciones. Gestión y control de los siniestros. Asimismo se desarrolla un proceso que abarca desde la determinación de la cobertura hasta el pago de las indemnizaciones.
5. Gestión de recuperación de siniestros previa autorización expresa de CESCE.
6. Gestión de la cobertura de Riesgos Políticos por cuenta propia, previa autorización expresa por parte de CESCE.
7. Selección de los mediadores de seguros que comercializan las pólizas de seguro y la suscripción de los contratos con dichos mediadores. En ningún caso TINUBU SQUARE lleva a cabo un servicio de intermediación.

2. EXTERNALIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS Y EXPLOTACIÓN (IBM)

El Grupo CESCE decidió la contratación de un proveedor integral con capacidad para proporcionar todos los servicios alrededor de la gestión técnica de los sistemas sobre los que se soportan las aplicaciones de Negocio. Siendo los Pilares fundamentales de esta estrategia los siguientes:

- Una Solución Técnica que pone a disposición de Grupo CESCE la tecnología de última generación de IBM, que está construida con elementos de arquitectura modulares.
- El modelo de Gobierno y Gestión de la Calidad que permite facilitar la gestión eficiente y evolución de los servicios, así como minimizar los riesgos derivados de la transformación

del servicio, a la vez que mantiene el poder de decisión y control de la estrategia tecnológica futura.

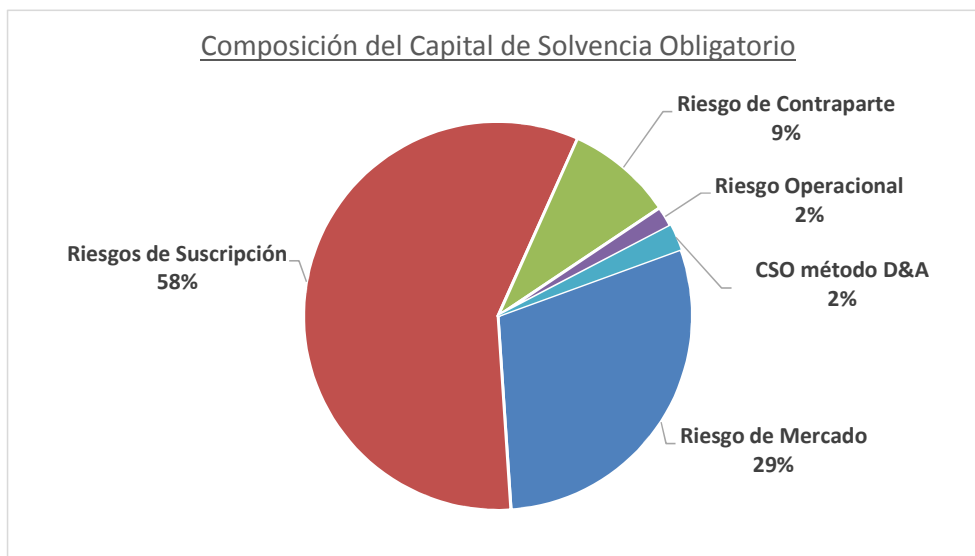
- Un modelo operativo mediante la consolidación, estandarización, Mejores Prácticas y procesos probados, como piezas fundamentales del servicio TI optimizado.
- Una solución de RRHH que permitió integrar a los empleados de Grupo CESCE Servicios Tecnológicos en IBM, empresa líder en el sector de las tecnologías
- Una propuesta de mejoras e innovación en el mercado, permitiendo a Grupo CESCE acceder a los programas y mecanismos de IBM de una forma integrada y coordinada con el Modelo de Gobierno.

C. PERFIL DE RIESGO.-

Con la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, las compañías aseguradoras están obligadas a calcular el capital de solvencia requerido (SCR por sus siglas en inglés) y compararlo con los fondos propios a efectos de solvencia, para determinar el ratio de solvencia.

Dentro de las posibilidades existentes según la normativa de Solvencia II, el Grupo CESCE se ha acogido al método de cálculo del SCR denominado fórmula estándar que representa la pérdida máxima a la que debería hacer frente el Grupo en el peor escenario entre 200 posibles, teniendo en cuenta los riesgos específicos a los que se encuentra expuesta y la relación entre los mismos.

El perfil de riesgo del Grupo CESCE, según los riesgos recogidos en el cálculo de la fórmula estándar y la proporción del SCR requerido para cada uno de ellos, se detalla a continuación:



El riesgo que más afecta al Grupo es el riesgo de suscripción de no vida, al cual contribuye principalmente el riesgo catastrófico de crédito y caución, como consecuencia del riesgo de recesión que supone el 100% de las primas imputadas netas de reaseguro más el importe de la pérdida máxima retenida de las dos mayores exposiciones a las que está sujeta el Grupo. Después se encuentra el riesgo de mercado por las inversiones en renta variable, en empresas del grupo y en inmuebles. Finalmente se encuentran los riesgos de crédito, el operacional y el Capital de solvencia que se incorpora por las sociedades que consolidan por el método de deducción-agregación.

El Grupo no solo está expuesto a los riesgos recogidos en el SCR, sino que también está expuesta a otros riesgos que se han considerado poco significativos (constitución de Provisiones Técnicas, de cumplimiento, reputacional, de liquidez, etc.). Para su valoración se ha elaborado internamente un mapa de riesgos, identificando los riesgos más significativos a los que se ve sometido y que pueden suponer un peligro para el cumplimiento del plan estratégico o el mantenimiento del nivel de solvencia que el Grupo considera adecuado a su perfil de riesgo. Además ha elaborado una Política de gestión de riesgos donde se fijan los límites o niveles adecuados a cada uno de ellos.

También se han elaborado diferentes análisis de escenarios para comprobar la fortaleza del modelo de negocio ante la ocurrencia de diferentes eventos adversos durante el periodo de las proyecciones. Los resultados han sido que el Grupo sigue cumpliendo holgadamente con los requisitos del perfil de riesgo definidos y con las exigencias de la normativa de Solvencia II.

El Consejo de Administración ha definido su apetito al riesgo, mediante la fijación del valor Ratio de Cobertura de los Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio bajo Solvencia II y los correspondientes márgenes de tolerancia, según se ha detallado en el apartado B). Sistema de gobernanza, B.3) Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia, a). Sistema de Gestión de Riesgos.

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad son:

C.1. Riesgo de Suscripción.-

Las Sociedades que integran el Grupo CESCE operan fundamentalmente en el ramo de crédito y en el ramo de caución, que a los efectos de los requerimientos de capital constituyen una sola línea de negocio. También opera de forma residual en el ramo de responsabilidad civil general a través de la sociedad SEGUREXPO de Colombia y participa en régimen de coaseguro aceptado, en el seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles que tiene como asegurador líder al Consorcio de Seguros DPVAT, S.A., a través de Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A

En el ramo de crédito, las pólizas emitidas aseguran el riesgo de crédito comercial de nuestros asegurados derivados de la insolvencia definitiva o de la mora prolongada de los deudores en los términos fijados en el correspondiente suplemento de clasificación.

En el ramo de caución, los avales emitidos responden ante el asegurado del cumplimiento de las obligaciones del tomador en los términos fijados en cada aval.

En el ramo de responsabilidad civil general, las pólizas emitidas responden ante los perjudicados de los daños producidos por el incumplimiento de las obligaciones del tomador en los términos fijados en cada Póliza.

C.1.1 Exposición al riesgo

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora debido a una incorrección de las hipótesis de tarificación y cálculo de provisiones técnicas.

El riesgo de suscripción se divide a su vez en los riesgos de primas y reservas, riesgo de caída y riesgo catastrófico. En el SCR del año 2017 los riesgos de suscripción suponen un 58% del total.

a. Medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización.-

La gestión del control de riesgos de suscripción se realiza mediante la fijación de límites de riesgo para cada deudor, en el caso del seguro de crédito, y de los techos de riesgo para cada tomador, en el caso del seguro de caución y en el seguro de responsabilidad civil general.

Asimismo, se fijan los límites para cúmulos de riesgo en los casos de grupos empresariales.

El Grupo CESCE realiza la cuantificación del riesgo de suscripción según la fórmula estándar de Solvencia II y para evaluar el riesgo dentro de la organización utiliza como medida el ratio de cobertura de los fondos propios sobre el Capital de solvencia obligatorio de suscripción neto.

b. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa

Las exposiciones de riesgo más significativas de las Sociedades que integran el Grupo CESCE son las derivadas de los grandes grupos empresariales, como consecuencia de la acumulación de riesgos, y el riesgo de recesión.

A 31/12/2017 no existe ningún riesgo significativo que afecte a estas Sociedades por encima del nivel de riesgo definido por el Consejo de Administración.

C.1.2 Concentraciones de riesgo a las que está expuesto el Grupo CESCE.-

Las concentraciones de riesgo del riesgo de suscripción a las que está expuesto el Grupo son:

- Grupos empresariales.- La concentración de riesgo en un grupo hace que un solo evento siniestral pueda tener un grave impacto en los fondos propios del Grupo. La gestión y control de los riesgos de suscripción hace que a 31/12/2017 la exposición de la Sociedad no tenga ninguna exposición por encima de los límites fijados por el Consejo de Administración.
- Concentración geográfica y por sectores.- La concentración geográfica y/o por sectores del riesgo de suscripción hace que el Grupo esté más expuesto al riesgo de recesión de una zona geográfica o de un sector. La mayor concentración geográfica del riesgo de suscripción se produce en España (49%), Brasil (9%) y Perú (8%). La mayor concentración por sectores se produce en las actividades de construcción (ramos de caución) y en las manufactureras (ramo de crédito). A 31/12/2017 el riesgo para los fondos propios del Grupo derivado de un supuesto de recesión no supera los límites de apetito al riesgo fijados por el consejo de Administración.

C.1.3 Mitigación del riesgo

Para la mitigación del riesgo de suscripción, el Grupo CESCE tiene una política de suscripción y fijación de límites de riesgo, según se ha descrito en el apartado C.1.1 anterior y tiene una política de cesión de riesgos al reaseguro, acorde con lo dispuesto en la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo CESCE se protege del riesgo de frecuencia en los siniestros mediante un contrato de reaseguro de cuota parte. Para los grandes riesgos, de grupos empresariales principalmente, se protege el negocio retenido mediante un contrato de exceso de pérdida por evento.

Dentro de la gestión de los riesgos de suscripción, se realiza la vigilancia del cumplimiento de los requisitos de los contratos de reaseguro, en particular en cuanto a exposiciones máximas y cúmulos de riesgo, de forma que los riesgos suscritos estén dentro de la cobertura del reaseguro.

A 31/12/2017 no existen riesgos suscritos que excedan los límites y la capacidad de los contratos de reaseguro.

C.1.4 Sensibilidad al riesgo.-

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad del riesgo de suscripción dentro del ejercicio ORSA, véase B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.

C.2. Riesgo de Mercado.-

Las decisiones de inversión se adoptarán siempre atendiendo a un **perfil de inversor CONSERVADOR**, de acuerdo con las siguientes características:

- **Seguridad:** Las inversiones que integren la cartera del Grupo CESCE deben concentrarse en instrumentos que garanticen la devolución del principal. La seguridad debe primar sobre la rentabilidad. Así, la renta fija debe primar sobre la variable y, dentro de este grupo, la inversión en Deuda de Gobiernos sobre la de emisores privados.
- **Liquidez:** Las inversiones del Grupo CESCE deben realizarse en instrumentos de alta liquidez que coticen en mercados regulados y activos.
- **Rentabilidad:** Cubiertas las dos premisas anteriores, debe buscarse la máxima rentabilidad en cada momento según la situación de los mercados. La rentabilidad de las inversiones como mínimo debe ser superior a la rentabilidad de mercado de una inversión sin riesgo (deuda de los Estados donde el Grupo CESCE tiene sociedades).
- **Duración:** Las inversiones de renta fija se realizarán con el objetivo de mantenimiento hasta el vencimiento y el resto de inversiones con idea de permanencia a largo plazo. La duración de las inversiones de renta fija estará en función de las necesidades de liquidez del Grupo CESCE. El plazo aconsejable se sitúa entre 5 y 10 años, evitando inversiones a más largo plazo, que llevan aparejadas un mayor riesgo de tipo de interés.
- **Calificación Crediticia:** Para las emisiones privadas de renta fija se establece como requisito una calificación **mínima de BBB-** (grado de inversión), en el momento de la compra.

Para el resto de las inversiones y para operaciones de tesorería, se permite operar con entidades financieras de primer orden, considerando éstas aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

- Calificación **de BBB-** en el momento de la inversión, o,
- Calificación **de BB** en el momento de la inversión y que cuente con una estructura organizativa amplia, implantada a nivel nacional y con reputación histórica contrastada.
- **Diversificación:** Se deberá tener una adecuada diversificación por emisores y por tipo de inversión. Se establecerá la matriz de riesgos financieros, que será revisada anualmente y contrastada con el mercado asegurador local.

Este perfil de inversor será aplicable a la totalidad de las inversiones, salvo para las excepciones autorizadas.

C.2.1 Exposición al riesgo.-

El Grupo CESCE está expuesto a todos los riesgos de mercado contemplados en la fórmula estándar, siendo las exposiciones más significativas a las que está expuesto, por orden de importancia, las derivadas del riesgo de renta variable tipo I, las derivadas del riesgo de inmuebles y las derivadas del riesgo de concentración.

C.2.2 Concentración del riesgo.-

Las mayores concentraciones de riesgo que tiene el Grupo CESCE son en inmuebles y en inversiones financieras de emisores que cotizan en el Ibex 35.

C.2.3 Mitigación del riesgo.-

El Grupo CESCE no ha suscrito ningún contrato (derivados, etc.) de mitigación del riesgo de mercado, dado que su Política de Inversiones define el perfil inversor como perfil conservador y fija la calificación crediticia mínima para cada tipo de inversión.

C.3. Riesgo de Crédito.-

C.3.1 Exposición al riesgo.-

Las principales exposiciones al riesgo de crédito se encuentran en las posiciones de efectivo en bancos españoles del IBEX 35, en los recuperables de los contratos de reaseguro y en las exposiciones de tipo II que son, principalmente, créditos frente a asegurados.

C.3.2 Concentración del riesgo.-

La mayor concentración en el riesgo de crédito se produce en las posiciones de efectivo antes referidas.

C.3.3 Mitigación del riesgo.-

La política de inversiones establece criterios prudentes, fijando una calidad crediticia mínima de las contrapartes.

Para mitigar los riesgos que pudieran derivarse del incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de los reaseguradores, el Grupo CESCE establece las siguientes políticas:

- a) Solamente se incluyen en los tratados a reaseguradores de probada capacidad y solvencia con calificaciones crediticias no inferiores a "A" otorgadas por Standard & Poor's.
- b) Los riesgos cedidos son diluidos entre los reaseguradores, evitando concentraciones de participación.

C.4. Riesgo de Liquidez.-

C.4.1 Exposición al riesgo.-

La gestión del riesgo de liquidez se realiza acorde con los criterios fijados en la Política de Inversiones de manera que las necesidades de tesorería para atender a las obligaciones derivadas de los riesgos suscritos y demás operativa de las Sociedades queden satisfechas.

En la gestión del riesgo de liquidez, no se ha considerado ningún beneficio de las primas futuras.

C.5. Riesgo Operacional.-

C.5.1 Concentración del riesgo.-

El Grupo CESCE tiene definido un mapa de riesgos en los que identifica los riesgos operacionales correspondientes a cada uno de los procesos de su actividad. Estos riesgos son evaluados en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto.

Los principales riesgos operacionales identificados están relacionados con la operativa de suscripción.

C.5.2 Mitigación del riesgo.-

La mitigación del riesgo operacional se realiza mediante los controles internos establecidos en cada uno de los procesos del Grupo CESCE, cuyo grado de cumplimiento se reporta mensualmente a la Unidad de Riesgos Empresariales a través de la correspondiente herramienta corporativa

C.6. Otros riesgos significativos.-

La Sociedad dominante, como agente gestor de los riesgos derivados de la internacionalización asegurados por cuenta del Estado está expuesta el riesgo de gestión de la cartera de riesgos suscritos por cuenta del Estado.

Para cubrir este riesgo, la Sociedad dominante tiene que dotar una provisión para la gestión de dichos riesgos. Ver apartado D.3. Otros Pasivos.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA.-

D.1 Activos.-

Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo.-

A continuación se detallan para cada clase de Activo, las bases, métodos e hipótesis de valoración según Solvencia II y según se realizan en los estados financieros del Grupo CESCE, como establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE). Asimismo se proporciona una explicación de las diferencias de valoración más significativas entre ambos métodos.

El modelo de Balance presentado es el de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna valor contable, que refleja la valoración según los estados financieros del Grupo, al presentar ambos modelos estructuras diferentes. Como consecuencia de lo anterior, se producen diferencias de clasificación en algunos epígrafes, entre el balance contable aprobado en las cuentas anuales y el reflejado en la columna de "valor contable".

Las diferencias entre el valor contable y el valor en Solvencia II son:

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Fondo de Comercio	RO010	-	8.677
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	RO020	-	4.985
Inmovilizado intangible	RO030	-	21.495
Activos por impuesto diferido	RO040	21.990	8.293
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	RO050	-	-
Inmovilizado material para uso propio	RO060	45.616	9.769
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	RO070	499.974	487.882
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	RO080	36.634	14.069
Participaciones	RO090	13.866	7.838
Acciones	RO100	83.595	85.117
Acciones - Cotizadas	RO110	83.578	-
Acciones - no Cotizadas	RO120	16	-
Bonos	RO130	312.924	334.830
Deuda Pública	RO140	243.107	-
Deuda Privada	RO150	69.816	-
Activos financieros estructurados	RO160	-	-
Titulaciones de Activos	RO170	-	-
Fondos de Inversión	RO180	6.927	-
Derivados	RO190	-	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	RO200	46.028	46.028
Otras Inversiones	RO210	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	RO220	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	RO230	56.420	56.424
Anticipos sobre pólizas	RO240	-	-
A personas físicas	RO250	1.837	1.837
Otros	RO260	54.583	54.587
Importes recuperables del reaseguro	RO270	29.212	51.687
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	RO280	29.212	51.687
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud.	RO290	29.212	51.687
Seguros de Salud similares a los seguros distintos de seguro de vida.	RO300	-	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos salud, "index-linked" y "unit-linked".	RO310	-	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	RO320	-	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los de "index-linked" y "unit-linked"	RO330	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	RO340	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	RO350	296	289
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	RO360	22.412	41.143
Créditos por operaciones de reaseguro	RO370	3.876	12.676
Otros Créditos	RO380	20.194	22.453
Acciones propias	RO390	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	RO400	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	RO410	63.583	77.693
Otros activos, no consignados en otras partidas	RO420	11	11
TOTAL ACTIVO	RO500	763.584	803.477

D.1.1 Fondo de Comercio

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Fondo de Comercio	RO010	-	8.677

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos sólo si se considera que existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado, por lo que se han eliminado de este epígrafe.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Se han eliminado las valoraciones de este epígrafe en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado, a diferencia de lo que ocurre en los estados financieros que se reconocen por su coste de adquisición minorado por los posibles deterioros que hayan podido existir.

D.1.2 Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	RO020	-	4.985

- c) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II los importes de las Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición se incluyen en los flujos considerados en los cálculos de la mejor estimación de las Provisiones técnicas sobre primas, por lo que se han eliminado de este epígrafe.
- d) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Los flujos asociados a las Comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición se incluyen en la mejor estimación de las Provisiones técnicas sobre primas, por lo que se han eliminado, a diferencia de cómo se reconocen en un epígrafe independiente en los estados financieros.

D.1.3 Inmovilizado intangible.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Inmovilizado intangible	RO030	-	21.495

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos sólo si se considera que existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Se han eliminado las valoraciones de todos estos epígrafes en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado, a diferencia de que en los estados financieros se reconocen por su coste de adquisición, minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.

D.1.4 Activos por impuestos diferidos.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Activos por impuesto diferido	ROO40	21.990	8.293

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los impuestos diferidos surgen por las diferencias de valoración, según los criterios de solvencia, de los Activos y Pasivos con respecto a los valores asignados a efectos fiscales.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, los activos y pasivos por impuesto diferidos surgen por las diferencias temporarias en la valoración contable de los Activos y Pasivos, con respecto a la valoración asignada a efectos fiscales.

La diferencia entre el valor en Solvencia II y el valor contable de los impuestos diferidos se explica por la eliminación de las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición, del Inmovilizado Intangible, así como por la diferente valoración de los importes recuperables del reaseguro y los créditos por operaciones de seguro directo y reaseguro.

D.1.5 Inmovilizado material para uso propio.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Inmovilizado material para uso propio	ROO60	45.616	9.769

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos a valor razonable. Los inmuebles para uso propio se valoran a valor razonable según la tasación realizada por entidades tasadoras independientes, que para los inmuebles localizados en España están debidamente autorizadas, según establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo.
El resto de Inmovilizado material, sólo se considera que el activo tiene un valor razonable, si existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.
Por tanto en los inmuebles para uso propio surge una diferencia de valoración entre el valor razonable de los mismos y su valor neto contable, que asciende a 39.513 miles de euros. Sin embargo, el resto de Inmovilizado material por 3.666 miles de euros, se ha eliminado de la valoración de este epígrafe en Solvencia II, al considerar que no existe un mercado activo para estos tipos de Activos, que nos permita obtener un valor de mercado.

D.1.6 Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked").-

En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos a valor razonable. Para la determinación de este valor se utiliza como referencia el que se aplica en la NIIF 13.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo CESCE.

Un mercado activo se entiende como aquél en el que se den las siguientes condiciones:

1. Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
2. Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
3. Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

D.1.6.1 Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio).-

Son aquellos Inmuebles que se destinan a obtener rentas, plusvalías o ambas.

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	ROO80	36.634	14.069

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran este tipo de Activos a valor razonable, según la tasación realizada por entidades tasadoras independientes, que para los inmuebles localizados en España están debidamente autorizadas, según establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y los posibles deterioros que hayan podido existir.

Por tanto en los inmuebles para uso propio surge una diferencia de valoración entre el valor razonable de los mismos y su valor neto contable.

D.1.6.2 Participaciones en empresas del grupo.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Participaciones	ROO90	13.866	7.838

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran las participaciones en empresas asociadas, que no tienen cotización en mercado oficial, consolidadas por el método de puesta en equivalencia por la parte que corresponde a la Compañía del excedente del valor de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada, considerando el valor

razonable o de mercado de todos sus activos y pasivos (método de la participación ajustada), excepto las Sociedades aseguradoras de Brasil y México que se valoran según balances económicos locales, al tratarse de países con legislación equivalente a Solvencia II.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros se reconocen este tipo de Activos por su coste de adquisición minorado por los deterioros que se hayan podido producir.

Por tanto en las participaciones en empresas vinculadas surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II de las mismas y su valor neto contable.

D.1.6.3 Acciones.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Acciones	RO100	83.595	85.117
Acciones - Cotizadas	RO110	83.578	-
Acciones - no Cotizadas	RO120	16	-

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran las acciones a valor razonable según cotización en mercado oficial. Se eliminan las inversiones en instrumentos de patrimonio de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación y se reclasifican las inversiones en Fondos de inversión que contablemente se presentan en el epígrafe de acciones.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros las acciones cotizadas se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.

D.1.6.4 Bonos.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Bonos	RO130	312.924	334.830
Deuda Pública	RO140	243.107	-
Deuda Privada	RO150	69.816	-
Activos financieros estructurados	RO160	-	-
Titulaciones de Activos	RO170	-	-

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran los Bonos a valor razonable según cotización en mercado oficial. Se eliminan las inversiones en Bonos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros los Bonos se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.

D.1.6.5 Fondos de Inversión.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Fondos de Inversión	RO180	6.927	-

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran los Fondos de inversión a valor razonable según cotización. Se reclasifican las inversiones en Fondos de inversión que contablemente se presentan en el epígrafe de acciones.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros se los Fondos de inversión se valoran con el mismo criterio que en Solvencia II.

D.1.6.6 Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	RO200	46.028	46.028

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran por su importe nominal.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.1.6.7 Resto de inversiones.-

El Grupo no posee otro tipo de activos que se deban registrar en este epígrafe.

D.1.7 Préstamos con y sin garantía hipotecaria.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	RO230	56.420	56.424
Anticipos sobre pólizas	RO240	-	-
A personas físicas	RO250	1.837	1.837
Otros	RO260	54.583	54.587

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran por su importe nominal.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.1.8 Importes recuperables del reaseguro.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
ACTIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Importes recuperables del reaseguro	RO270	29.212	51.687
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	RO280	29.212	51.687
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud.	RO290	29.212	51.687
Seguros de Salud similares a los seguros distintos de seguro de vida.	RO300	-	-

- a) Valoración según Solvencia II.- La Sociedad tiene suscritos contratos de reaseguro con reaseguradores de probada capacidad y solvencia con calificaciones crediticias no inferiores a "A" otorgadas por Standard & Poor's.

En Solvencia II, se valoran los importes recuperables del reaseguro con los mismos criterios que se utilizan en Solvencia II para la constitución de provisiones técnicas de primas y de siniestros del seguro directo, atendiendo a las condiciones fijadas en dichos contratos (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.) y a la calificación crediticia de los reaseguradores.

Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran las provisiones técnicas de primas y de siniestros del reaseguro cedido con los mismos criterios que en el seguro directo y atendiendo a las condiciones fijadas en dichos contratos (% cuota parte, reaseguro no proporcional, etc.)

Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros, debida al ajuste que se realiza en las Provisiones de Solvencia II y por el riesgo de impago de los reaseguradores.

D.1.9 Depósitos constituidos por reaseguro aceptado.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	RO350	296	289

- a) Valoración según Solvencia II.- CESCE tiene suscritos contratos de reaseguro aceptado con algunas de las filiales aseguradoras de Latinoamérica, que retienen unos depósitos por un importe igual al de la Provisión para primas no consumidas a cargo de los reaseguradores. En Solvencia II, se valoran los depósitos por reaseguro aceptado incorporando los intereses devengados sobre los mismos y teniendo en cuenta la calificación crediticia de los aseguradores.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran por su importe nominal.

Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.10 Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	RO360	22.412	41.143

- a) Valoración según Solvencia II.- En los Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se han eliminado las primas devengadas y no emitidas por estar incluido este concepto en el cálculo de la mejor estimación de la provisión para primas, las demás partidas coinciden valor razonable y valor nominal, no siendo necesario incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año.

Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Según lo descrito anteriormente sólo existen diferencias de valoración entre Solvencia II y los estados financieros por la eliminación de las primas devengadas y no emitidas.

D.1.11 Créditos por operaciones de reaseguro.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Créditos por operaciones de reaseguro	RO370	3.876	12.676

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran los créditos por operaciones de reaseguro según la calificación crediticia otorgada por Standard & Poor's a los reaseguradores.
Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran por su importe nominal, por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor contable en los estados financieros.

D.1.12 Otros créditos.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Otros Créditos	RO380	20.194	22.453

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los Otros créditos se valoran por su importe nominal, no siendo necesario tampoco incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año.
Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, los Otros créditos se valoran de forma similar a Solvencia II.

D.1.13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	RO410	63.583	77.693

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran por su importe nominal.
Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.1.14 Otros activos, no consignados en otras partidas.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
ACTIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Otros activos, no consignados en otras partidas	RO420	11	11

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valoran por su importe nominal.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.2 Provisiones Técnicas.-

El régimen de valoración de las provisiones técnicas a efectos del balance económico y a efectos de solvencia (en adelante Provisiones de SOLVENCIA II) difiere del régimen establecido por normativa española para la elaboración de los estados financieros a efectos contables (en adelante Provisiones Contables):

- El régimen para la valoración de las Provisiones Contables viene dado por la disposición adicional decimoctava de la LOSSEAR, que establece:

“En tanto no se modifique el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, a efectos contables, seguirán siendo de aplicación los artículos que se determinen reglamentariamente del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y de su normativa de desarrollo.”

En consecuencia, para la valoración de las Provisiones Contables, el Grupo ha aplicado lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 38, 39, 40, 41, 42, 45 y 48 bis del referido Real Decreto 2486/1998.

- La valoración de las Provisiones de Solvencia II se ha de realizar, según lo dispuesto en los correspondientes artículos de la Directiva 2009/138/CE y del ROSSEAR, mediante la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, excepto si las obligaciones de seguro o reaseguro pueden replicarse con fiabilidad utilizando instrumentos financieros para los cuales exista un valor de mercado fiable, en cuyo caso el valor de las Provisiones de Solvencia II se determinará a partir del valor de mercado de dichos instrumentos financieros. En tal caso, no será necesario calcular por separado la mejor estimación y el margen de riesgo.

Las obligaciones de seguro y reaseguro del Grupo CESCE no son replicables mediante los instrumentos financieros antes referidos.

La mejor estimación de las obligaciones de seguro distinto del seguro de vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

a. Importe de las provisiones técnicas, identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología.-

El valor de las Provisiones Técnicas en el Balance económico del Grupo CESCE es:

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
PASIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	RO510	86.152	133.991
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	RO520	86.152	133.991
PT calculadas en su conjunto	RO530	-	133.991
Mejor estimación (ME)	RO540	79.786	-
Margen de riesgo (MR)	RO550	6.365	-

b. Mejor Estimación: Descripción de la metodología.-

Provisión para Primas.

La Mejor Estimación de la Provisión para Primas se corresponde con los siniestros futuros derivados de los compromisos de seguros y reaseguros contraídos al 31/12/2017.

Estos compromisos contraídos a 31/12/2017 comprenden, según los límites de los contratos contemplados en el artículo 18 del Reglamento Delegado, los derivados de la cartera de pólizas en vigor a dicha fecha y los derivados de la cartera de pólizas que, no estando en vigor a 31/12/2017, ya han sido suscritos a dicha fecha por la Sociedad dominante como consecuencia de las renovaciones tácitas.

A los efectos de determinar los límites de los contratos sobre estos compromisos, la Sociedad dominante ha considerado si tiene o no un derecho unilateral para suspender, rechazar o modificar las primas o los beneficios pagaderos en virtud de los contratos de seguros o reaseguros.

Para el cálculo de la Mejor Estimación de la Provisión de Primas del ramo de crédito de la sociedad dominante se ha considerado los flujos de caja estimados, comprendidos dentro de los límites de los contratos, derivados de pagos por prestaciones y gastos externos de siniestros, pagos por gastos internos imputables a adquisición, a administración y a prestaciones, y cobros de primas futuras netos de comisiones de intermediación.

Para el resto de ramos y en las sociedades participadas, el cálculo del valor de los flujos se basa en un pro rata temporis de la prima de inventario emitida en cada anualidad de seguro.

La cadencia de los flujos de caja se ha determinado a través de métodos estadísticos, con base en la experiencia histórica del Grupo CESCE.

La Mejor Estimación de la Provisión de Primas es el valor actual de los flujos, estimados según se ha descrito, usando la curva de interés libre de riesgo a 31/12/2017, publicada por EIOPA, sin tener en cuenta la inflación (la cola de siniestros no va más allá de 6 años).

Provisión para Siniestros Pendientes.

Las provisiones para siniestros pendientes se corresponden con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no.

Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluyen las prestaciones y los gastos conexos a tales siniestros.

La cadencia de los flujos de caja se ha determinado a través de métodos estadísticos, con base en la experiencia histórica del Grupo CESCE.

El Grupo hace una valoración de los siniestros ocurridos, declarados o no, la cual representa el importe de las obligaciones pendientes, atendiendo a las expectativas de impago final según la experiencia estadística sobre la evolución de los impagos. Asimismo, se realiza una estimación de los correspondientes gastos necesarios (internos y externos) para la liquidación de los siniestros. Esta valoración es la utilizada en los estados financieros del Grupo CESCE.

La Mejor Estimación de la Provisión de Siniestros Pendientes es el valor actual de los flujos, estimados según se ha descrito en el párrafo anterior, usando la curva de interés libre de riesgo a 31/12/2017, publicada por EIOPA, sin tener en cuenta inflación (la cola de siniestros no va más allá de 6 años).

Provisiones a cargo del Reaseguro Cedido.

En el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones a cargo de los reaseguradores se ha partido de las mejores estimaciones de las obligaciones contraídas por el Grupo CESCE por operaciones de seguro y reaseguro y se ha considerado los términos y condiciones de los contratos de reaseguro vigentes.

Asimismo, se ha considerado un ajuste por las pérdidas esperadas por potenciales incumplimientos de los reaseguradores.

c. Mejor Estimación: Descripción de hipótesis.

Las principales hipótesis empleadas en el cálculo de las mejores estimaciones de la provisión de primas del ramo de crédito de la sociedad dominante son:

- Se mantienen los ratios de volumen de riesgos por los compromisos contraídos.
- Se mantiene la frecuencia y severidad de siniestros.
- Se mantienen los ratios reales de comisiones, gastos internos de adquisición, administración y de liquidación de siniestros.
- Se mantienen los patrones temporales de los flujos de pagos y cobros.
- La curva de tipos de interés por moneda libre de riesgo aplicable es la publicada por EIOPA para 31/12/2017.

En el cálculo de la Mejor Estimación de la Provisión de Primas para el resto ramos y sociedades participadas, la principal hipótesis aplicada es que los ratios de siniestralidad y gastos previstos son los que reflejan las primas de inventario emitidas para cada anualidad de seguro.

d. Margen de riesgo.

La normativa de Solvencia II define el Margen de Riesgo como el coste de mantener unos Fondos Propios admisibles iguales al capital de solvencia obligatorio necesario para asumir, durante el período de vigencia de los compromisos contraídos a la fecha de cálculo, las obligaciones de seguro y de reaseguro derivadas de tales compromisos.

La tasa de coste de capital (CoC) está fijada en el Reglamento Delegado de Solvencia II en el 6% de los Fondos Propios referidos.

En el cálculo de este capital de solvencia el Grupo ha incluido los siguientes riesgos:

- el riesgo de suscripción,
- el riesgo de tipo de interés,
- el riesgo de crédito en lo que respecta a los contratos de reaseguro,
- el riesgo operacional.

El riesgo de mercado distinto del riesgo de tipo de interés no ha sido incluido al no ser significativo.

Para seleccionar el método de cálculo del Margen de Riesgo, el Grupo ha tenido en consideración el principio de proporcionalidad entre la complejidad de los cálculos y la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a las obligaciones de seguro y reaseguro.

En consecuencia, para la Sociedad dominante se ha optado por el método número 3, de entre los cuatro que prevé la jerarquía de metodologías simplificadas de las Directrices sobre valoración de las provisiones técnicas, que permite calcular por aproximación la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad, al considerarse que las hipótesis relativas al perfil de riesgo permanecen inalteradas hasta la extinción de las obligaciones.

En particular, se considera que no cambian significativamente la composición y las proporciones de los riesgos y sub-riesgos que conforman el capital de solvencia obligatorio básico, ni la situación crediticia media de los reaseguradores, asimismo, se considera que la duración modificada es la misma para las obligaciones netas y brutas de reaseguro.

Para el resto de las sociedades del grupo se ha optado por el método número 4 de la citada jerarquía de metodologías simplificadas, es decir, la simplificación basada en un porcentaje fijo sobre la mejor estimación.

e. Nivel de incertidumbre relacionado con el valor de las Provisiones Técnicas

El nivel de incertidumbre en el valor de las Provisiones de Solvencia está en relación directa con la incertidumbre existente en los factores que intervienen, explícita o implícitamente, en el cálculo de los flujos de caja futuros.

Los principales factores de incertidumbre se relacionan en el punto sobre la descripción de las principales hipótesis realizadas para el cálculo de las mejores estimaciones visto anteriormente.

f. Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis en las valoraciones de las Provisiones de Solvencia y de las Provisiones Contables.

Las diferencias entre el valor de las Provisiones Técnicas, según Solvencia II y el valor contable son:

Provisión para Primas:

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se ha calculado como el valor actual de los flujos de caja futuros, estimados según las hipótesis y métodos expuestos

anteriormente (mejor estimación), más un margen de riesgo. Es, por tanto, un enfoque prospectivo.

Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.

- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran según lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, es un enfoque retrospectivo consistente, básicamente, en la periodificación de las primas de tarifa correspondientes a los riesgos en curso.

Provisión para Siniestros:

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se ha actualizado financieramente el valor de los flujos de caja según la estimación de la cuantía liquidable de los impagos declarados, teniendo en cuenta la curva de tipos libre de riesgo y el patrón de pagos. Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En la Provisión de siniestros según los estados financieros, se hace según la estimación de la cuantía liquidable de los impagos declarados.
Por la tanto surge una diferencia entre ambos criterios al estar actualizada financieramente la Provisión de siniestros en Solvencia II.

g. Medidas transitorias previstas para las Provisiones Técnicas.

El Grupo no ha aplicado medidas transitorias previstas para las Provisiones Técnicas contempladas en la Directiva 2009/138/CE de solvencia.

h. Importes recuperables del reaseguro.

Ver apartado D.1.8, en D.1 Activos.

i. Cambios significativos en el cálculo de las Provisiones Técnicas en relación el período anterior.-

En el cálculo de las Provisiones de Solvencia a 31/12/2017 se han introducido dos cambios significativos en relación con el efectuado a 31/12/2016:

Cálculo de la mejor estimación de la Provisión para Primas del ramo de crédito de la Sociedad dominante, según Solvencia II:

A 31/12/2016 el cálculo de esta provisión se basó en el cómputo total de la prima de inventario correspondiente a las ventas notificadas y no vencidas más la prima provisional emitida y no consumida a la fecha de cálculo y descontada con la curva de tipos de interés libre de riesgo en función de su patrón de pagos.

A 31/12/2017 el cálculo de esta provisión se ha realizado mediante la estimación de los flujos de caja de cobros y pagos futuros necesarios hasta la total liquidación de las obligaciones de seguros y reaseguros, descontados con la curva de tipos de interés libre de riesgo en función de los correspondientes patrones de pago y cobro.

El impacto de este cambio en el método de cálculo en el año 2017, es una disminución de la mejor estimación de la Provisión de Primas neta de reaseguro de 9.850 miles de euros.

Cálculo del Margen de Riesgo (MR) de la Sociedad dominante:

El Margen de riesgo calculado a 31/12/2017 se ha realizado con el método número 3, de entre los cuatro que prevé la jerarquía de metodologías simplificadas de las Directrices sobre valoración de las provisiones técnicas, que permite calcular por aproximación la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad.

A 31/12/2016, el Margen de Riesgo se calculó, aplicando el método número 4 de dicha jerarquía, mediante un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro en la fecha de valoración.

El impacto por los cambios, tanto en el método como en la base de cálculo del margen de riesgo, suponen una disminución en el año 2017 del Margen de riesgo de la Provisión de Primas de 6.038 miles de euros.

D.3 Otros Pasivos.-

Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia.-

Las diferencias entre el valor del Pasivo según Solvencia II y el valor según los estados financieros son:

Cifras en: Miles de Euros

PASIVO		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Pasivo contingente	RO740	-	-
Otras Provisiones no técnicas	RO750	40.436	46.855
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	RO760	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	RO770	10.527	10.527
Pasivos por impuestos diferidos	RO780	60.089	36.307
Derivados	RO790	-	-
Deudas con entidades de crédito	RO800	51	51
Deudas con entidades de crédito residentes	ERO801	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ERO802	-	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ERO803	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	RO810	771	771
Deudas con entidades no de crédito	ERO811	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	ERO812	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ERO813	-	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	ERO814	-	-
Otros pasivos financieros	ERO815	-	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	RO820	3.476	5.414
Deudas por operaciones de reaseguro	RO830	19.134	26.344
Otras deudas y partidas a pagar	RO840	95.214	97.758
Pasivos subordinados	RO850	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	RO860	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	RO870	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	RO880	6.391	14.194
TOTAL PASIVO	RO900	322.241	372.212
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	441.343	431.265

Las principales diferencias entre la valoración de los Otros Pasivos en Solvencia II y la valoración contable utilizada en la elaboración de los estados financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE), son:

D.3.1 Otras Provisiones no técnicas.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
PASIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Otras Provisiones no técnicas	R0750	40.436	46.855

En este epígrafe figura principalmente la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado por 44.197 miles de euros, que aunque en los estados financieros del Grupo CESCE está incluido en el epígrafe de Otras Provisiones Técnicas no se puede incluir en este epígrafe con la presentación del balance según los criterios de Solvencia II. Asimismo se incluye en este epígrafe la Provisión para responsabilidades y gastos por 2.658 miles de euros.

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, se valora la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado como el valor actual de los flujos de caja derivados de los costes de gestión de la vida residual esperada, hasta su total extinción, de las carteras de pólizas, siniestros y refinanciaciones en vigor, más un margen de riesgo igual al valor actual del Coste de Capital que asciende a 38.238 miles de euros. La provisión para responsabilidades y gastos recoge una estimación de gastos ciertos de cuantía indeterminada y se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación por lo que asciende a 2.198 miles de euros.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se calcula la Provisión para gestión de riesgos por cuenta del Estado periodificando los ingresos recibidos para la gestión de la cartera de pólizas en vigor hasta su total extinción, incluyendo posibles siniestros y refinanciaciones más el valor actual de los costes de gestión de las carteras de siniestros y refinanciaciones en vigor. Sin embargo, la provisión para responsabilidades y gastos según los estados financieros se valora igual que en Solvencia II. Por tanto, surge una diferencia de valoración entre el valor en Solvencia II y el valor según los estados financieros.

D.3.2 Depósitos recibidos por reaseguro cedido.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
PASIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	10.527	10.527

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los Depósitos recibidos por reaseguro cedido se valoran por su importe nominal.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios

D.3.3 Pasivos por impuestos diferidos.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
PASIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Pasivos por impuestos diferidos	RO780	60.089	36.307

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, los impuestos diferidos surgen por las diferencias de valoración, según los criterios de solvencia, de los Activos y Pasivos con respecto a los valores asignados a efectos fiscales.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, los activos y pasivos por impuesto diferidos surgen por las diferencias temporarias en la valoración contable de los Activos y Pasivos, con respecto a la valoración asignada a efectos fiscales.

La diferencia entre el valor en Solvencia II y el valor contable de los impuestos diferidos se explica por la diferente valoración de los inmuebles, participaciones, importes recuperables del reaseguro, provisiones técnicas.

D.3.4 Deudas con entidades de crédito.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
PASIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Deudas con entidades de credito	RO800	51	51

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, las Deudas con entidades de crédito se valoran por su importe nominal.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.3.5 Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
PASIVO		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	RO810	771	771

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, estos Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito se valoran por su importe nominal.
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II por lo que no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

D.3.6 Deudas por operaciones de seguro y coaseguro, reaseguro y Otras deudas y partidas a pagar.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
PASIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	RO820	3.476	5.414
Deudas por operaciones de reaseguro	RO830	19.134	26.344
Otras deudas y partidas a pagar	RO840	95.214	97.758

- a) Valoración según Solvencia II.- En Solvencia II, todas estas deudas se valoran por su importe nominal, no siendo necesario tampoco incorporar un descuento financiero a su valoración puesto que habitualmente se liquidan en un plazo inferior al año. Se eliminan los saldos de México y Brasil, países que se consolidan por el método de deducción-agregación
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- En los estados financieros, se valoran de forma similar a Solvencia II.

D.3.7 Otros pasivos, no consignados en otras partidas.-

Cifras en: Miles de Euros		2.017	2.017
PASIVO		VALOR SOLVENCIA II C0010	VALOR CONTABLE
		Per. 0 - 12	Per. 0 - 12
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	RO880	6.391	14.194

- a) Valoración según Solvencia II.- Este epígrafe recoge el importe de otros pasivos no incluidos anteriormente en otros epígrafes del Balance económico, fundamentalmente los ingresos anticipados
- b) Diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos en los estados financieros del Grupo CESCE.- Bajo la normativa contable con que se elaboran los estados financieros, en este epígrafe se incluye el importe periodificado de la comisión abonada por los reaseguradores, que se han eliminado en Solvencia II ya que se ha incluido en los importes recuperables del reaseguro de las mejores estimaciones de las provisiones técnicas.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL.-

E.1. Fondos Propios.-

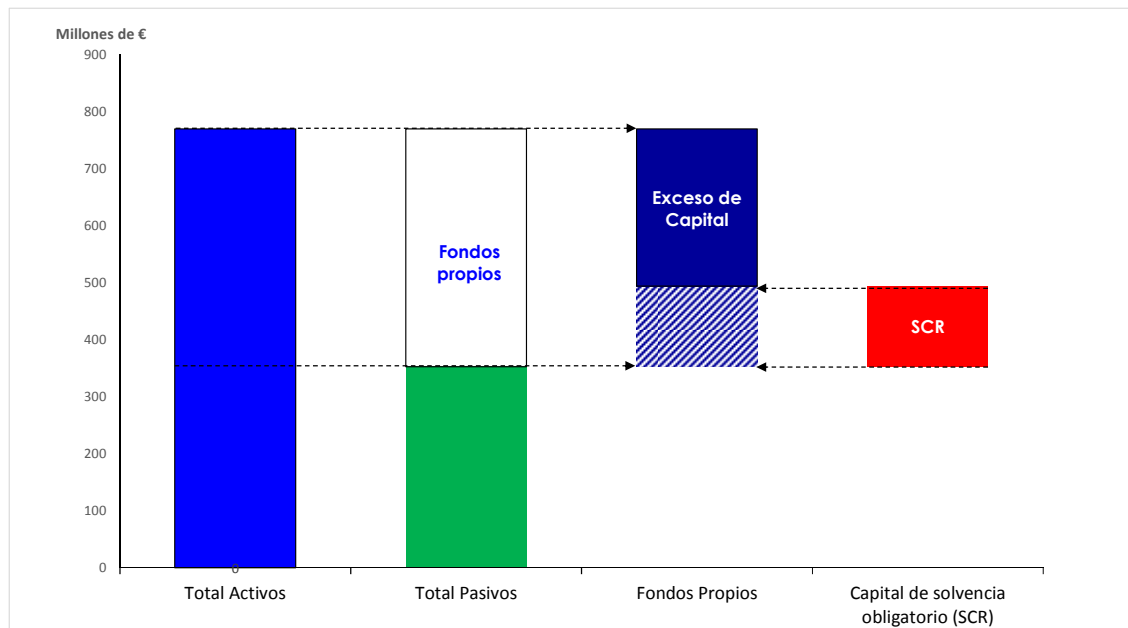
a. Información sobre la gestión de los fondos propios.-

CESCE cuenta con una Política de Gestión del Capital cuyo objetivo es mantener los niveles de fondos propios necesarios para que su nivel de solvencia esté dentro de los límites establecidos por el apetito al riesgo definido por el Grupo CESCE y por la normativa vigente de Solvencia II, así como que los accionistas obtengan una retribución en línea a los beneficios que obtenga el Grupo.

Los fondos propios de solvencia son el exceso del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable o de mercado, conforme a lo dispuesto en la normativa de Solvencia II y constituyen el capital libre del Grupo CESCE para asumir posibles pérdidas.

El siguiente gráfico muestra la relación existente entre las distintas masas que componen el balance económico del Grupo CESCE. Se observa que existe un gran exceso en el valor de

sus activos (bienes y derechos propiedad del Grupo CESCE), respecto de sus pasivos u obligaciones comprometidas. La diferencia son los fondos propios que a efectos de solvencia representan un 58 % de los activos totales del Grupo CESCE:



La reserva de conciliación del Grupo CESCE es igual al excedente del valor de los activos sobre los pasivos valorados según su valor razonable, menos el importe de los dividendos previstos a distribuir y el resto de partidas que componen los fondos propios de Nivel 1 (Capital social ordinario e intereses minoritarios a nivel de grupo). Las partidas esenciales de la reserva de conciliación son:

Reserva de Conciliación		TOTAL
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	441.343
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	22.685
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	17.956
Total Reserva de Conciliación	R0760	400.702

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers).-

La estructura de los Fondos propios separados por niveles para cubrir el Capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio es:

FONDOS PROPIOS BASICOS		TOTAL	Nivel 1 No restringido
Capital Social Ordinario	R0010	9.200	9.200
Reserva de Conciliación	R0130	400.702	400.702
Intereses minoritarios a nivel de grupo	R0200	8.756	8.756
Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo)	R0290	418.658	418.658

c. Información sobre los Fondos Propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1.-

Fondos Propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación		TOTAL	Nivel 1 No restringido
Fondos Propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	R0450	418.658	418.658

Para el cálculo del Capital de solvencia obligatorio, se ha utilizado el método 1, en combinación con el método 2 de agregación y deducción, que se ha aplicado para las sociedades Cesce México, S.A. de C.V.; CESCE Fianzas México, S.A. de CV. y Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.

d. Importe de los Fondos Propios exigibles para cubrir el Capital de solvencia obligatorio (CSO) y el Capital de solvencia mínimo obligatorio (CMO), clasificación por niveles (Tiers).-

El importe de los Fondos Propios exigibles para cubrir el Capital de solvencia obligatorio (CSO) y el Capital de solvencia mínimo obligatorio (CMO) y su clasificación por niveles es el siguiente:

Fondos Propios disponibles y admisibles		TOTAL	Nivel 1 No restringido
Total fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0520	418.658	418.658
Total fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0530	418.658	418.658
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	R0590	140.746	
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	R0610	38.620	
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO		297%	
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CMO		1084%	

Todos los fondos propios son de Nivel 1 y no existe ninguna limitación con respecto a la disponibilidad de los Fondos propios para cubrir el Capital de solvencia obligatorio y el Capital mínimo obligatorio.

Debe resaltarse que el elevado ratio de solvencia (fondos propios de Solvencia II sobre Capital de solvencia obligatorio) alcanzado por el Grupo CESCE del 297%, en relación con el obtenido por el resto de Grupos Aseguradores de Crédito y Caucción Europeos, debe considerarse especialmente sólido ya que nuestro Grupo no se ha acogido a la posibilidad de elaborar un modelo interno, ni ha utilizado las medidas transitorias que con carácter general ha aplicado el sector asegurador europeo para aumentar su ratio de cumplimiento del SCR y así suavizar la transición al nuevo régimen de Solvencia II.

Además el ratio de solvencia sobre Capital mínimo obligatorio alcanza el 1.084%, por lo que también debe considerarse como excepcionalmente alto con respecto al del sector.

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II.-

La diferencia de 10.078 miles de euros, entre los fondos propios según la valoración de Solvencia II que asciende a 441.343 miles de euros y la valoración contable utilizada en la elaboración de los Estados Financieros, según establece el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCAE) y que asciende a 431.265 miles de euros, está suficientemente detallada en este informe en el apartado D. Valoración a efectos de solvencia, D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros Pasivos.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.-

a. Importes de CSO y CMO al final del periodo de reporte.-

El Grupo CESCE aplica la Fórmula Estándar para calcular su capital de solvencia obligatorio cuyo importe, incluyendo el desglose efectuado por módulos de riesgo, se encuentra detallado en el modelo nº S.25.01.21 que se incluye en los Anexos.

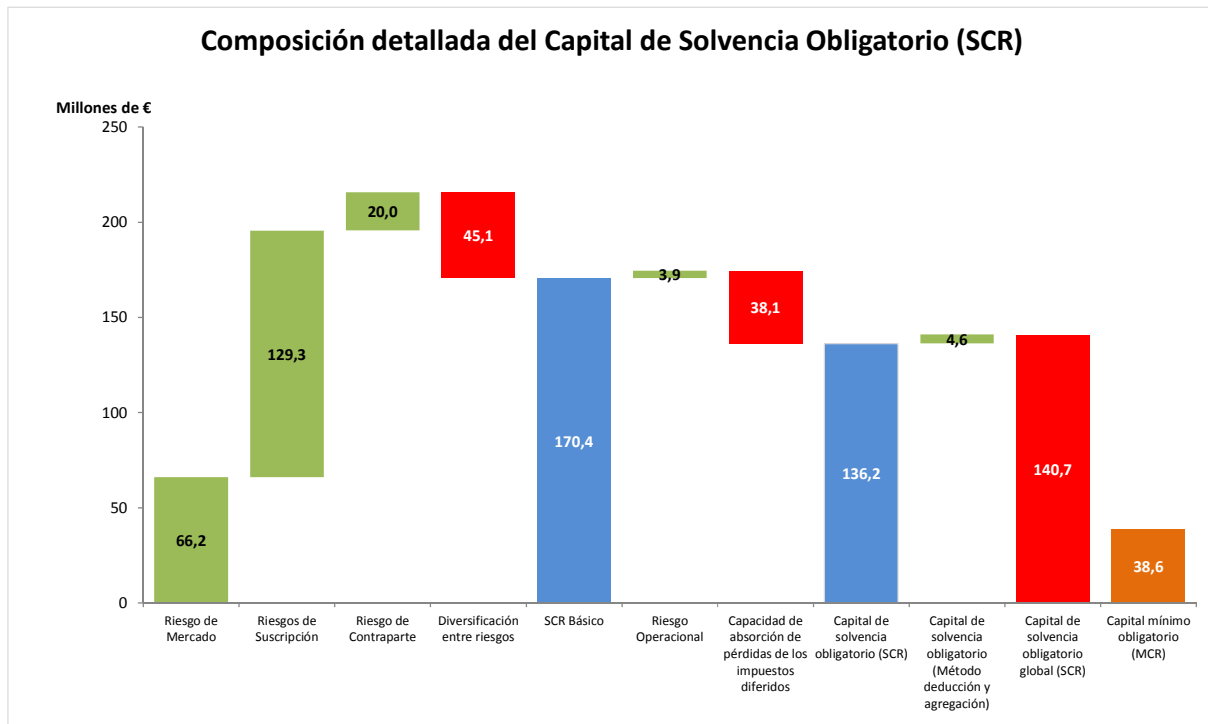
El resultado del capital mínimo de solvencia del Grupo CESCE se encuentra indicado en el modelo nº S.28.02.01 que se incluye en los Anexos, junto con el detalle de los datos para su cálculo.

El importe del Capital de solvencia obligatorio asciende a 140.746 miles de euros y el importe del Capital Mínimo obligatorio asciende a 38.620 miles de euros.

El Grupo CESCE no ha aplicado las medidas transitorias previstas por la normativa para las Provisiones Técnicas, ni ha realizado ajustes por volatilidad y casamiento.

b. Información cuantitativa sobre los resultados del capital de solvencia obligatorio (SCR) por módulo de riesgo con la fórmula estándar y del Capital Mínimo obligatorio.-

La composición detallada del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) del Grupo CESCE puede observarse en el siguiente gráfico:



El detalle cuantitativo del Capital de solvencia obligatorio por cada tipo de riesgo es el siguiente:

Capital de solvencia obligatorio - paga grupos que utilicen 1 fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio bruto C010
Riesgo de mercado	R0010	66.160
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	19.999
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	129.334
Diversificación	R0060	-45.109
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	170.384
Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	3.883
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-38.099
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	136.168
Capital de solvencia obligatorio	R0220	136.168
Otra información sobre el SCR		0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410	136.168
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	R0470	38.620
CSO global		
CSO para empresas incluidas por el método de deducción agregación	R0560	4.578
Capital de solvencia obligatorio	R0570	140.746

E.3 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.-

El Grupo CESCE no ha incumplido durante el año 2017 el Capital mínimo obligatorio ni el Capital de solvencia obligatorio.

ANEXOS

Según el formato establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452, de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015.

S.32.01.22
Empresas incluidas en el ámbito del grupo

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/ no mutua)	Autoridad de supervisión
C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080
ES	GRC0516ES00001	1	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., CESCE (S.M.E.)	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Dirección General de Seguros
ES	GRC0516ES00002	2	Informa D&B, S.A. (S.M.E.)	10	SOCIEDAD ANONIMA	2	
ES	GRC0516ES00003	2	CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.)	10	SOCIEDAD ANONIMA	2	
CO	GRC0516CO00005	2	Informa Colombia, S.A.	10	SOCIEDAD ANONIMA	2	
PT	GRC0516PT00006	2	Informa D&B Lda.	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
ES	GRC0516ES00007	2	Logaltry, S.A. (S.M.E.)	10	SOCIEDAD ANONIMA	2	
ES	GRC0516ES00013	2	Asnef Logaltry, S.L. (S.M.E.)	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
ES	GRC0516ES00008	2	Servicio de Facultades Electrónicas, S.L.	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
ES	GRC0516ES00009	2	Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.)	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
ES	GRC0516ES00010	2	One Rate Consulting, S.L. (S.M.E.)	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
ES	GRC0516ES00011	2	AIE, Grupo Cesce Servicios Tecnológicos	10	AGRUPACION INTERES ECOI	2	
ES	GRC0516ES00012	2	Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.)	5	SOCIEDAD ANONIMA	2	
PE	GRC0516PE00013	2	Secrex, Cia de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
BR	GRC0516BR00014	2	Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Superintendencia de Seguros Privados
BR	GRC0516BR00015	2	Cesce Brasil Serviços e gestao de riscos Ltda.	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
CO	GRC0516CO00016	2	Segurexpo de Colombia, S.A.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Superintendencia Financiera de Colombia
MX	GRC0516MX00017	2	Cesce México, S.A. de C.V.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
MX	GRC0516MX00018	2	Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
MX	GRC0516MX00019	2	Cesce Servicios, S.A. de C.V.	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
VE	GRC0516VE00020	2	La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito, S.A.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Superintendencia de la Actividad Aseguradora
AR	GRC0516AR00021	2	Cesce Argentina Sociedad Anónima Seguros de Crédito y Garantías	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Superintendencia de la Actividad Aseguradora
CL	GRC0516CL00022	2	Cesce Chile Aseguradora, S.A.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Superintendencia de la Actividad Aseguradora
CL	GRC0516CL00023	2	Cesce Servicios Chile, S.A.	10	SOCIEDAD LIMITADA	2	
ES	GRC0516ES00024	2	Experian Bureau de Crédito, S.A.	10	SOCIEDAD ANONIMA	2	
MA	GRC0516MA00027	2	Societe Marocaine D'Assur. Al'Exportation, S.A.	2	SOCIEDAD ANONIMA	2	Autorite de Contrôle des Assurances et de la Prevoyance Sociale

S.32.01.22
Empresas incluidas en el ámbito del grupo

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Criterios de influencia					
				Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo
C0010	C0020	C0030	C0040	C0180	C0190	C0200	C0210	C0220	C0230
ES	GRC0516ES00001	1	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., CESCE (S.M.E.)						
ES	GRC0516ES00002	2	Informa D&B, S.A. (S.M.E.)	1,0000	1,0000	1,0000		1	1,0000
ES	GRC0516ES00003	2	CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.)	1,0000	1,0000	1,0000		1	1,0000
CO	GRC0516CO00005	2	Informa Colombia, S.A.	0,9395	1,0000	0,9395		1	1,0000
PT	GRC0516PT00006	2	Informa D&B Lda.	1,0000	1,0000	1,0000		1	1,0000
ES	GRC0516ES00007	2	Logaltry, S.A. (S.M.E.)	0,5100	1,0000	0,5100		1	1,0000
ES	GRC0516ES00013	2	Asnef Logaltry, S.L. (S.M.E.)	0,3060	1,0000	0,3060		1	1,0000
ES	GRC0516ES00008	2	Servicio de Facultades Electrónicas, S.L.	0,3333	0,3333	0,3333		2	0,3333
ES	GRC0516ES00009	2	Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.)	1,0000	1,0000	1,0000		1	1,0000
ES	GRC0516ES00010	2	One Rate Consulting, S.L. (S.M.E.)	1,0000	1,0000	1,0000		1	1,0000
ES	GRC0516ES00011	2	AIE, Grupo Cesce Servicios Tecnológicos	0,9982	1,0000	0,9982		1	1,0000
ES	GRC0516ES00012	2	Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.)	0,6312	1,0000	0,6312		1	1,0000
PE	GRC0516PE00013	2	Secrex, Cia de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.	0,6131	1,0000	0,6131		1	1,0000
BR	GRC0516BR00014	2	Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.	0,6312	1,0000	0,6312		1	1,0000
BR	GRC0516BR00015	2	Cesce Brasil Serviços e gestao de riscos Ltda.	0,6312	1,0000	0,6312		1	0,6312
CO	GRC0516CO00016	2	Segurexpo de Colombia, S.A.	0,3135	0,3135	0,3135		2	0,3135
MX	GRC0516MX00017	2	Cesce México, S.A. de C.V.	0,3219	1,0000	0,3219		1	1,0000
MX	GRC0516MX00018	2	Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	0,6311	1,0000	0,6311		1	1,0000
MX	GRC0516MX00019	2	Cesce Servicios, S.A. de C.V.	0,6311	1,0000	0,6311		1	1,0000
VE	GRC0516VE00020	2	La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito, S.A.	0,4551	1,0000	0,4551		1	1,0000
AR	GRC0516AR00021	2	Cesce Argentina Sociedad Anónima Seguros de Crédito y Garantías	0,6299	1,0000	0,6299		1	1,0000
CL	GRC0516CL00022	2	Cesce Chile Aseguradora, S.A.	0,6312	1,0000	0,6312		1	1,0000
CL	GRC0516CL00023	2	Cesce Servicios Chile, S.A.	0,6312	1,0000	0,6312		1	1,0000
ES	GRC0516ES00024	2	Experian Bureau de Crédito, S.A.	0,2500	0,2500	0,2500		2	0,2500
MA	GRC0516MA00027	2	Societe Marocaine D'Assur. Al'Exportation, S.A.	0,2310	0,2310	0,2310		2	0,2310

S.32.01.22

Empresas incluidas en el ámbito del grupo

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo		Cálculo de la solvencia del grupo
				SÍ/NO	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa
C0010	C0020	C0030	C0040	C0240	C0250	C0260
ES	GRC0516ES00001	1	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., CESCE (S.M.E.)	1		1
ES	GRC0516ES00002	2	Infirma D&B, S.A. (S.M.E.)	1		1
ES	GRC0516ES00003	2	CTI, Tecnología y Gestión, S.A. (S.M.E.)	1		1
CO	GRC0516CO00005	2	Infirma Colombia, S.A.	1		1
PT	GRC0516PT00006	2	Infirma D&B Lda.	1		1
ES	GRC0516ES00007	2	Logalty, S.A. (S.M.E.)	1		1
ES	GRC0516ES00013	2	Asnef Logalty, S.L. (S.M.E.)	1		1
ES	GRC0516ES00008	2	Servicio de Facultades Electrónicas, S.L.	1		3
ES	GRC0516ES00009	2	Cesce Servicios Corporativos, S.L. (S.M.E.)	1		1
ES	GRC0516ES00010	2	One Rate Consulting, S.L. (S.M.E.)	1		1
ES	GRC0516ES00011	2	AIE, Grupo Cesce Servicios Tecnológicos	1		1
ES	GRC0516ES00012	2	Consortio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (S.M.E.)	1		1
PE	GRC0516PE00013	2	Secrex, Cia de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.	1		1
BR	GRC0516BR00014	2	Cesce Brasil Seguros de Garantías e Crédito, S.A.	1		5
BR	GRC0516BR00015	2	Cesce Brasil Serviços e gestao de riscos Ltda.	1		3
CO	GRC0516CO00016	2	Segurexpo de Colombia, S.A.	1		3
MX	GRC0516MX00017	2	Cesce México, S.A. de C.V.	1		5
MX	GRC0516MX00018	2	Cesce Fianzas México, S.A. de C.V.	1		5
MX	GRC0516MX00019	2	Cesce Servicios, S.A. de C.V.	1		1
VE	GRC0516VE00020	2	La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito, S.A.	1		1
AR	GRC0516AR00021	2	Cesce Argentina Sociedad Anónima Seguros de Crédito y Garantías	1		1
CL	GRC0516CL00022	2	Cesce Chile Aseguradora, S.A.	1		1
CL	GRC0516CL00023	2	Cesce Servicios Chile, S.A.	1		3
ES	GRC0516ES00024	2	Expeían Bureau de Crédito, S.A.	1		3
MA	GRC0516MA00027	2	Societe Marocaine D'Assur. Al'Exportation, S.A.	1		3

S.02.01.02

Cifras en: Miles de Euros

ACTIVO		2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010
		Per. 0 - 12
Fondo de Comercio	RO010	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	RO020	-
Inmovilizado intangible	RO030	-
Activos por impuesto diferido	RO040	21.990
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	RO050	-
Inmovilizado material para uso propio	RO060	45.616
Inversiones(distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	RO070	499.974
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	RO080	36.634
Participaciones	RO090	13.866
Acciones	RO100	83.595
Acciones - Cotizadas	RO110	83.578
Acciones - no Cotizadas	RO120	16
Bonos	RO130	312.924
Deuda Pública	RO140	243.107
Deuda Privada	RO150	69.816
Activos financieros estructurados	RO160	-
Titulaciones de Activos	RO170	-
Fondos de Inversión	RO180	6.927
Derivados	RO190	-
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	RO200	46.028
Otras Inversiones	RO210	-
Activos poseidos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	RO220	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	RO230	56.420
Anticipos sobre pólizas	RO240	-
A personas físicas	RO250	1.837
Otros	RO260	54.583
Importes recuperables del reaseguro	RO270	29.212
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	RO280	29.212
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud.	RO290	29.212
Seguros de Salud similares a los seguros distintos de seguro de vida.	RO300	-
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos salud, "index-linked" y "unit-linked".	RO310	-
Seguros de salud similares a los seguros de vida	RO320	-
Seguros de vida, excluidos los de salud y los de "index-linked"y "united-linked"	RO330	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	RO340	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	RO350	296
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	RO360	22.412
Créditos por operaciones de reaseguro	RO370	3.876
Otros Créditos	RO380	20.194
Acciones propias	RO390	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	RO400	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	RO410	63.583
Otros activos, no consignados en otras partidas	RO420	11
TOTAL ACTIVO	RO500	763.584

S.02.01.02

Cifras en: Miles de Euros

PASIVO		2.017
		VALOR SOLVENCIA II C0010
		Per. 0 - 12
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	RO510	86.152
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	RO520	86.152
PT calculadas en su conjunto	RO530	-
Mejor estimación (ME)	RO540	79.786
Margen de riesgo (MR)	RO550	6.365
Otras Provisiones técnicas	RO730	-
Pasivo contingente	RO740	-
Otras Provisiones no técnicas	RO750	40.436
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	RO760	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	RO770	10.527
Pasivos por impuestos diferidos	RO780	60.089
Derivados	RO790	-
Deudas con entidades de credito	RO800	51
Deudas con entidades de crédito residentes	ERO801	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ERO802	-
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ERO803	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	RO810	771
Deudas con entidades no de crédito	ERO811	-
Deudas con entidades no de crédito residentes	ERO812	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ERO813	-
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto del mundo	ERO814	-
Otros pasivos financieros	ERO815	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	RO820	3.476
Deudas por operaciones de reaseguro	RO830	19.134
Otras deudas y partidas a pagar	RO840	95.214
Pasivos subordinados	RO850	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	RO860	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	RO870	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	RO880	6.391
TOTAL PASIVO	RO900	322.241
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	441.343

ENTIDAD: GRC0516
 NOMBRE: CESCE, S.A.

A 31/12/2017

MODELO S.05.01.02

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

Cifras en miles de euros

		Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles		Total
		C0040	Seguro de crédito y caución C0090	
Primas devengadas				
Seguro directo - bruto	R0110	5.284	148.866	154.150
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120		1.738	1.738
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140		65.842	65.842
Importe neto	R0200	5.284	84.762	90.046
Primas imputadas				
Seguro directo - bruto	R0210	6.240	142.655	148.895
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220		1.764	1.764
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240		61.623	61.623
Importe neto	R0300	6.240	82.796	89.036
Siniestralidad (siniestros incurridos)				
Seguro directo - bruto	R0310	4.823	74.165	78.987
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320		1.163	1.163
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340		28.673	28.673
Importe neto	R0400	4.823	46.655	51.477
Variación de otras provisiones técnicas				
Seguro directo - bruto	R0410			
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420			
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440			
Importe neto	R0500			
Gastos técnicos	R0550	689	48.198	48.888
Otros gastos	R1200			
Total gastos	R1300			

MODELO S.05.02.01
PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR PAÍS

Cifras en miles de euros

		País de origen	Chile	Brasil	Peru	Mexico	Total
		C0080	C0090	C0090	C0090	C0090	C0140
Primas devengadas							
Importe bruto - Seguro directo	R0110	104.383	9.502	15.999	12.363	5.599	147.846
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	R0120	1.738	0	0	0	0	1.738
Importe bruto - Reaseguro no proporcional	R0130						0
Cuota de los reaseguradores	R0140	36.924	7.801	7.734	9.090	4.293	65.842
Importe neto	R0200	69.197	1.701	8.265	3.273	1.306	83.742
Primas imputadas							
Importe bruto - Seguro directo	R0210	103.781	6.399	16.040	10.557	5.125	141.902
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	R0220	1.764	0	0	0	0	1.764
aceptado	R0230						0
Cuota de los reaseguradores	R0240	36.852	4.744	7.007	8.845	4.175	61.623
Importe neto	R0300	68.693	1.655	9.033	1.712	950	82.043
Siniestralidad							
Importe bruto - Seguro directo	R0310	44.967	9.493	9.520	6.218	3.933	74.131
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	R0320	1.163	0	0	0	0	1.163
Importe bruto - Reaseguro no proporcional	R0330						0
Cuota de los reaseguradores	R0340	10.814	7.064	3.496	4.551	2.748	28.673
Importe neto	R0400	35.316	2.428	6.024	1.667	1.185	46.621
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto - Seguro directo	R0410						
Importe bruto - Reaseguro aceptado proporcional	R0420						
aceptado	R0430						
Cuota de los reaseguradores	R0440						
Importe neto	R0500						
Gastos técnicos	R0550	43.693	47	3.350	-1.285	1.212	47.017
Otros gastos	R1200						
Total gastos	R1300						

S.23.01.22 Información sobre los fondos propios.-

Reserva de Conciliación		TOTAL
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	441.343
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	22.685
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	17.956
Total Reserva de Conciliación	R0760	400.702

FONDOS PROPIOS BASICOS		TOTAL	Nivel 1 No restringido
Capital Social Ordinario	R0010	9.200	9.200
Reserva de Conciliación	R0130	400.702	400.702
Intereses minoritarios a nivel de grupo	R0200	8.756	8.756
Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo)	R0290	418.658	418.658

Fondos Propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación		TOTAL	Nivel 1 No restringido
Fondos Propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	R0450	418.658	418.658

Fondos Propios disponibles y admisibles		TOTAL	Nivel 1 No restringido
Total fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0520	418.658	418.658
Total fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0530	418.658	418.658
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	R0590	140.746	
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	R0610	38.620	
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO		297%	
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CMO		1084%	

S.25.01.22

Capital de solvencia obligatorio - paga grupos que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de la contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
 Adición de capital ya fijada
Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR
 Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento
 Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo

Información sobre otras entidades

Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)

Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM

Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Fondos de pensiones de empleo

Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) - Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras

Capital obligatorio para participaciones no de control
 Capital obligatorio para las restantes empresas

CSO global

CSO para empresas incluidas por el método de deducción agregación

Capital de solvencia obligatorio

Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
C0110	C0080	C0090
R0010	66.160	
R0020	19.999	
R0030	0	
R0040	0	
R0050	129.334	
R0060	-45.109	
R0070	0	
R0100	170.384	

C0100

R0130	3.883
R0140	0
R0150	-38.099
R0160	0
R0200	136.168
R0210	0
R0220	136.168
	0
R0400	0
R0410	136.168
R0420	0
R0430	0
R0440	0
R0470	38.620
R0500	0
R0510	0
R0520	0
R0530	0
R0540	0
R0550	0
R0560	4.578
R0570	140.746

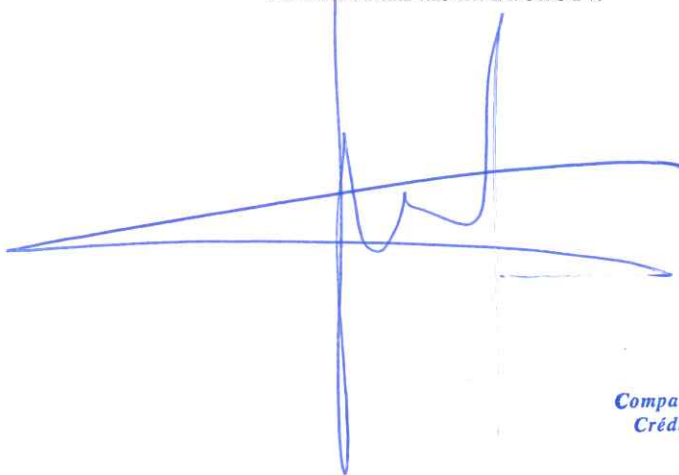
D. MIGUEL PARDO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, S.A., (S.M.E.), IDENTIFICACION FISCAL NUM. A/28/264034, DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE VELAZQUEZ, N° 74.

CERTIFICO:

I- Que en el Consejo de Administración de 29 de mayo de 2018 se aprobó por unanimidad de todos los Consejeros, en su punto núm. 4 del orden del Día, el Informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, S.A. (S.M.E.) a 31 de diciembre de 2017, que se acompaña a esta certificación.

Y para que así conste a los efectos que procedan, expido la presente Certificación, en Madrid, a treinta de mayo de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN.



*Compañía Española de Seguros de
Crédito a la Exportación, S.A.
Presidente*

VR^o
M-J



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo CESCE correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017

A los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.,
Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante Grupo CESCE) al 31 de diciembre de 2017, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupo, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los Administradores de la Sociedad dominante, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Responsabilidad de los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E.

Los Administradores de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E., sociedad dominante del Grupo CESCE, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los aspectos mencionados en la sección "*Objetivo y alcance de nuestro trabajo*" relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE, correspondiente al 31 de diciembre de 2017, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido Angel Crespo, de KPMG Auditores, S.L., quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CESCE al 31 de diciembre de 2017, son conformes a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos los aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo CESCE, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

Ángel Crespo
Inscrito en el R.O.A.C: 21033

1 de junio de 2018